JURISDICCION

60

MINISTERIO DE HACIENDA

INDICE

Política del Ministerio de Hacienda 4

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 11

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 12

Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 13

Programa por Unidad Ejecutora 14

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 15

Unidad Ejecutora 601 Ministerio Y Subsecretarias De Hacienda 15

Programa 1 Actividades Centrales Hacienda 15

Unidad Ejecutora 611 Dir. Gral. Oficina Gestión Pública Y Presupuesto 17

Programa 23 Gestión Presupuestaria 17

Unidad Ejecutora 613 Dir. Gral. Contaduría 21

Programa 24 Sistema De Contabilidad Gubernamental 21

Unidad Ejecutora 614 Dir. Gral. Tesorería 24

Programa 25 Administración De Los Fondos Del GCBA 24

Unidad Ejecutora 615 Dir. Gral. Crédito Público 27

Programa 26 Administración De La Deuda 27

Unidad Ejecutora 619 Dir. Gral. Redeterminación De Precios 32

Programa 12 Análisis De Redeterminaciones De Precios 32

Unidad Ejecutora 623 Dir. Gral. Compras y Contrataciones 35

Programa 11 Compra De Bienes Y Contratación De Servicios 35

Unidad Ejecutora 638 Dir. Gral. Unidad Informática De Admin. Financiera -MH- 40

Programa 29 Desarrollo Funcional Del Sistema SIGAF 40

Unidad Ejecutora 642 Subsecretaria De Gestión De Recursos Humanos 44

Programa 2 Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45 y 46 44

Programa 41 Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal 46

Programa 42 Protección y prevención en Medicina Laboral 49

Programa 43 Asuntos Laborales y Previsionales 53

Programa 44 Planificación y Control Operativo 55

Programa 45 Desarrollo del Servicio Civil 57

Programa 46 Relaciones Laborales 59
Unidad Ejecutora 817 Dir. Gral. Relaciones Fiscales..... 62
Programa 30 Relaciones Fiscales Con Los Gobiernos Nacional Y Prov. 62
Unidad Ejecutora 9763 D.G. Gestión De La Flota Automotor 65
Programa 22 Flota Automotor Del Gobierno De La Ciudad De Buenos Aires..... 65

Política de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos 68
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento..... 72
Esquema de Ahorro – Inversión – Financiamiento..... 73
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 74
Programa por Unidad Ejecutora 75
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 76
Unidad Ejecutora 8612 D.G de Estadísticas y Censos 76
Programa 89. Sistema Estadístico de la Ciudad..... 76
Programa 90. Plan Nacional de Estadística..... 86
Unidad Ejecutora 8618 Administración Gubernamental de Ingresos Públicos 90
Programa 3. Actividades Comunes A Los Prog.84.85, 86, 87 Y 88 90
Programa 84. Relaciones Con La Comunidad..... 94
Programa 85. Desarrollo Tecnológico..... 103
Programa 86. Fiscalización 106
Programa 87. Recaudación Tributaria 109
Programa 88. Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria 114

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Jurisdicción: 60- MINISTERIO DE HACIENDA

El objetivo general del Ministerio de Hacienda es la gestión y administración económica y financiera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como el diseño, implementación y gestión de las políticas de administración de los recursos humanos.

Asimismo, la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) es un organismo descentralizado del Ministerio de Hacienda, esta Jurisdicción también entiende sobre los procesos recaudatorios y el relevamiento estadístico de la Ciudad.

En concordancia con esos objetivos, la misión del Ministerio de Hacienda tiene como eje principal contribuir al desarrollo y concreción de los proyectos del gobierno mediante una gestión eficiente que garantice la generación de recursos, la optimización de gastos, la coordinación de recursos humanos y la simplificación de los procedimientos.

De igual modo, es consistente su estructura organizativa, que se compone de cuatro Subsecretarías: Recursos Humanos, Gestión Operativa, Finanzas, y Gestión y Administración Económica, destacando a continuación las actividades de mayor relevancia en el presente ejercicio.

La Subsecretaría de Recursos Humanos, lanzó la implementación de la Nueva Carrera Administrativa para todo el Escalafón General de trabajadores del GCBA, siendo 48.000 los agentes alcanzados.

Se incorporó la liquidación en SIAL de la Policía de la Ciudad, coordinando esfuerzos con la administración de la Policía Federal, articulando un único escalafón para la mencionada fuerza, la que alcanza a 28.000 agentes.

Por otra parte se trabajó en la integración de los sistemas de Licencias y de Control Biométrico de Presentismo, con el objetivo de avanzar en la implementación de un sistema único y homogéneo de control de asistencia.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Continuando con el Plan de Modernización de la Administración Pública se implementaron numerosos Convenios de Desempeño en áreas del GCBA estableciendo compromisos para cumplir metas en función de necesidades y requerimientos de los ciudadanos.

La Subsecretaría de Gestión Operativa continuó trabajando, en el entendimiento que la eficiencia y transparencia en los procedimientos de Compras Públicas son pilares en la gestión del gasto. En este sentido, los Convenios Marco han probado su idoneidad a tal fin, por lo que se profundizó su uso, no solo en cantidad y montos adjudicados, sino también en cantidad de reparticiones contratantes y proveedores participantes encontrándose vigente a la fecha de 37 Convenios Marcos llegando a 50 al finalizar el año

Por su parte, se continuó perfeccionando el sitio de Autogestión de Proveedores e incorporando nuevas funcionalidades en el Sistema Buenos Aires Compras con las acciones tendientes a ofrecer más alternativas de procesos de adquisiciones de insumos y contrataciones de servicios, incrementando esta modalidad de contratación electrónica.

En cuanto a la gestión del parque automotor, se continuó informatizando los procesos, a efectos de mantener actualizado el registro de los vehículos. Se puso en marcha el sistema informático "consuman". Al mismo tiempo, se concluyeron las transferencias de las 124 unidades subastadas, encontrándose en proceso una nueva licitación.

Por otra parte durante el 2017 se registró un aumento del 48% en las solicitudes de adecuaciones provisorias de precios para contratos de obras y de servicios. Se continuó trabajando junto con la DGUIAF en el módulo de redeterminaciones provisorias de precios así como también en el de proyecciones de índices

La Subsecretaría de Finanzas lleva adelante gestiones de endeudamiento interno y externo.

A fin de desarrollar alternativas de financiamiento para proyectos estratégicos de la Ciudad durante 2016 se impulsaron acciones con Organismos Multilaterales de Crédito

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

destinadas al mejoramiento del sistema de transporte; entre ellos, el Plan de Inversiones para la Modernización del Subte y el Programa de Movilidad Sustentable, de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, llevados a cabo por SBASE y la Secretaría de Transporte, respectivamente.

Asimismo, a efectos de complementar la ejecución del Proyecto de Transformación Urbana del AMBA (BIRF 8706-AR), y en el marco del Programa de Integración Urbana y Equidad Educativa, la Ciudad se encuentra en proceso de negociación de un préstamo a financiar por el Banco Interamericano de Desarrollo, con el objetivo de fortalecer la integración socioeducativa del conjunto de la población de la Ciudad de Buenos Aires y urbanizar los asentamientos informales (BID 1260-AR).

Por otra parte, continúa en ejecución el Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires (BIRF 8628-AR).

Al mismo tiempo, se llevaron a cabo emisiones de título de deuda con destino, entre otros, al financiamiento del programa integral de revitalización urbana y puesta en valor de la Comuna 8, zona sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el diseño y construcción de obras de infraestructura, las cuales servirán inicialmente para el desarrollo de los "Juegos Olímpicos de la Juventud 2018" y que posteriormente se destinarán a cubrir necesidades habitacionales, como así también a intervenciones en el espacio público.

Por otra parte se encuentran bajo análisis alternativas informáticas para el registro de la deuda pública de la Ciudad, entre ellas el SIGADE - Sistema de gestión y administración de deuda - Estado Nacional.

A su vez, la Ciudad cuenta con representación activa en el Consejo Federal de Impuestos y el Consejo Federal de Inversiones, en lo referente a temas de coparticipación y federalismo fiscal.

En el año 2017, se desarrollan acciones tendientes al perfeccionamiento de las transferencias de competencias y órganos del Estado Nacional a la Ciudad

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Asimismo, se lleva adelante la verificación del esquema de eliminación gradual de la detracción del 15% de la masa de impuesto coparticipables (15 puntos porcentuales del Acuerdo Federal) pactado en el "Acuerdo Nación - Provincias", celebrado entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha 18 de mayo de 2016, ratificado por Leyes Nº 27.260 y Nº 5.603.

En materia de Gestión y Administración Financiera y con el objetivo de disminuir el circulante de efectivo en cajas externas dependientes de la Dirección General de Tesorería y de brindarle a los ciudadanos mayor facilidad y celeridad en los pagos que realiza, se han implementado nuevos canales de pago como Interbanking, Pago fácil, Rapipago y Bapro pagos y para fines del 2017 se prevé implementar pagos por transferencia bancaria sobre red Link y Banelco. Adicionalmente, se instalaron ochenta (80) Terminales Automáticas de Pago (TAS) en todas las Sedes Comunales y Dependencias de la Ciudad, y se prevé para fines de 2017 la instalación de aproximadamente cuarenta (40) TAS adicionales. Las mismas operan con tarjetas de débito y crédito.

Asimismo se implementó la utilización del sistema de INTERBANKING para la realización, pagos y presentación de las retenciones impositivas de Ganancias previstas para los fondos asignados en concepto de "Cajas Chicas Especiales".

Se trabajó en la actualización y mejora del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera

Por otra parte se consolidó el traspaso de la operación del juego a la Ciudad a través de la Lotería de la Ciudad.

En un todo de acuerdo con el objetivo general del Ministerio y manteniendo el ideal de la consolidación de la eficiencia administrativa y la transparencia de la gestión es que se exponen las metas para el año 2018.

En materia de recaudación se buscará continuar con un Plan Integral de Actualización y Modernización de la Política Tributaria buscando una eficiente gestión de cobranza y fortalecer mediante los recursos necesarios el seguimiento de los casos más relevantes,

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

fomentando el pago voluntario de los tributos, como así también agilizando los procesos judiciales destacando la culminación en el desarrollo e implementación del Sistema Informático GIT (Gestión Integral Tributaria).

Por otra parte se trabajará en masificar la fiscalización remota electrónica que permitirá ampliar el universo de contribuyentes a fiscalizar, incrementando de esta manera la percepción del riesgo fiscal y la consecuente disminución en la evasión.

En materia de recursos humanos se continuará con el proceso de implementación de la Nueva Carrera Administrativa finalizando el definitivo del personal que revista en el escalafón general y la definición de vacantes en todas las reparticiones para la administración de la promoción vertical

Por otra parte, en virtud del perfeccionamiento de los recursos humanos, se continuará ampliando la oferta de capacitación en la plataforma e-learning del Instituto Superior de la Carrera y de la Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera

Se continuará con la asistencia en el diseño, administración y gestión del sistema de Evaluación de Desempeño.

Al mismo tiempo, se continuará con las acciones tendientes a mejorar el Gasto y la eficiencia administrativa con la implementación del sistema biométrico para el control de presentismo y se continuará con la implementación y seguimiento de la historia clínica digital.

La Subsecretaría de Gestión Operativa impulsará políticas tendientes a acciones orientadas a la gestión eficiente que redunden en mayores controles y seguimiento de los recursos, fomentando el desarrollo de nuevos módulos en los Sistemas SIGAF, Portal de Compras Electrónicas del GCABA, Plataforma de Gestión Electrónica de Proveedores, Tableros de Gestión del Ministerio de Hacienda y soporte tecnológico al Sistema Integrado de Administración de Liquidaciones de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos como así también de otras iniciativas de sistemas promovidas por las áreas que forman parte del Ministerio de Hacienda del GCABA.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Se trabajará en profundizar la simplificación de los procedimientos y la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas que mejoren la interacción con ciudadanos, proveedores y clientes internos.

Se implementará el software para licitaciones de Obras Públicas.

Se tramitarán subastas y donaciones de vehículos que la Ciudad considere innecesarios para su gestión.

Se trabajará en la implementación del uso del TAD (trámite a distancia) para las presentaciones de solicitudes de redeterminaciones provisorias como también en el diseño de un workflow cerrado que conllevará a una agilización de los procesos.

Desde la Subsecretaría de Finanzas se trabajará en consolidar alternativas a corto y largo plazo, buscando nuevas fuentes de financiamiento para proyectos priorizados. Se evaluarán nuevas líneas a través de instituciones financieras internacionales como el Banco Europeo de Inversiones

Se promoverán acciones de asesoramiento respecto del Régimen de Asociación Público Privada

Esta administración adhiere en la definición de las Políticas Presupuestarias en el marco del proyecto consensuado con todas las provincias del proyecto de reforma a la Ley de Responsabilidad Fiscal, que fija límites al gasto público y establece reglas generales de comportamiento fiscal con el fin de dotar una mayor transparencia a la gestión pública.

Se continuará con las acciones tendientes a las transferencias de competencias y órganos del Estado Nacional a la Ciudad.

Por su parte la Subsecretaría de Gestión y Administración Económica generará acciones a fin de promover el equilibrio fiscal conteniendo el gasto corriente, generando alternativas de ahorro y oportunidades de nuevos ingresos.

En el marco de la permanente mejora y actualización del Sistema Integrado de Gestión

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

y Administración Financiera se continuará en conjunto con la Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera con los desarrollos y/o adecuaciones en los módulo/proyectos como factura electrónica, compras internacionales, autogestión de proveedores entre otros.

Se continuará con la implementación del Sistema Integrado de Recaudación, de facturación y cobro de ingresos no tributarios en todas las dependencias de GCBA lo que permitirá mejoras sustanciales en el sistema de recaudación, control y registración de los ingresos no tributarios.

Se extenderá el uso de generación de boletas para el cobro de recursos no tributarios.

Se trabajará en la selección e implementación de un sistema único de venta de entradas en los centros culturales de la ciudad, integrándolo con el Sistema Integrado de Recaudación de la ciudad.

Se prevé implementar la integración con el Sistema Integrado de Recaudación de una solución para estacionamiento medido y también para la facturación y cobranza del acarreo de vehículos

En cuanto a la Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. la misma tendrá como objetivo aumentar los recursos disponibles para políticas sociales, en un marco de control y con foco en el juego responsable.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
60						**MINISTERIO DE HACIENDA**	**1.461.199.944**	**2.619.851.243**	**220.000.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**4.301.051.187**
60	**0**	**0**				**MINISTERIO DE HACIENDA**	**1.461.199.944**	**0**	**220.000.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.681.199.944**
60	**0**	**0**	**601**			**MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA**	**216.101.359**	**0**	**52.293.351**	**0**	**0**	**0**	**0**	**268.394.710**
60	0	0	601	1		ACTIVIDADES CENTRALES HACIENDA	216.101.359	0	52.293.351	0	0	0	0	268.394.710
60	**0**	**0**	**611**			**DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO**	**38.581.660**	**0**	**14.592.890**	**0**	**0**	**0**	**0**	**53.174.550**
60	0	0	611	23		GESTION PRESUPUESTARIA	38.581.660	0	14.592.890	0	0	0	0	53.174.550
60	**0**	**0**	**613**			**DIR.GRAL.CONTADURIA**	**170.818.787**	**0**	**38.706.649**	**0**	**0**	**0**	**0**	**209.525.436**
60	0	0	613	24		SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	170.818.787	0	38.706.649	0	0	0	0	209.525.436
60	**0**	**0**	**614**			**DIR.GRAL. TESORERIA**	**104.313.819**	**0**	**19.262.635**	**0**	**0**	**0**	**0**	**123.576.454**
60	0	0	614	25		ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA	104.313.819	0	19.262.635	0	0	0	0	123.576.454
60	**0**	**0**	**615**			**DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO**	**15.701.926**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**15.701.926**
60	0	0	615	26		ADMINISTRACION DE LA DEUDA	15.701.926	0	0	0	0	0	0	15.701.926
60	**0**	**0**	**619**			**DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**	**13.035.361**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**13.035.361**
60	0	0	619	12		ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS	13.035.361	0	0	0	0	0	0	13.035.361
60	**0**	**0**	**623**			**DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES**	**125.120.979**	**0**	**11.984.838**	**0**	**0**	**0**	**0**	**137.105.817**
60	0	0	623	11		COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	125.120.979	0	11.984.838	0	0	0	0	137.105.817
60	**0**	**0**	**638**			**DIR. GRAL. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FINANCIERA -MH-**	**222.442.560**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**222.442.560**
60	0	0	638	29		DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF	222.442.560	0	0	0	0	0	0	222.442.560
60	**0**	**0**	**642**			**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**	**389.108.697**	**0**	**83.159.637**	**0**	**0**	**0**	**0**	**472.268.334**
60	0	0	642	2		Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45 y 46	126.091.831	0	8.329.880	0	0	0	0	134.421.711
60	0	0	642	41		Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal	114.464.985	0	35.917.228	0	0	0	0	150.382.213
60	0	0	642	42		Protección y prevención en Medicina Laboral	53.027.854	0	16.637.665	0	0	0	0	69.665.519
60	0	0	642	43		Asuntos Laborales y Previsionales	31.241.498	0	9.150.524	0	0	0	0	40.392.022
60	0	0	642	44		Planificación y Control Operativo	30.204.270	0	6.447.189	0	0	0	0	36.651.459
60	0	0	642	45		Desarrollo del Servicio Civil	24.477.988	0	4.377.507	0	0	0	0	28.855.495
60	0	0	642	46		Relaciones Laborales	9.600.271	0	2.299.644	0	0	0	0	11.899.915
60	**0**	**0**	**817**			**DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES**	**7.268.035**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**7.268.035**
60	0	0	817	30		RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.	7.268.035	0	0	0	0	0	0	7.268.035
60	**0**	**0**	**9763**			**D.G.GESTIÓN DE LA FLOTA AUTOMOTOR**	**158.706.761**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**158.706.761**
60	0	0	9763	22		FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	158.706.761	0	0	0	0	0	0	158.706.761

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora
Ministerio de Hacienda

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Carrera Administrativa								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
					AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB					
60	**0**	**0**		**MINISTERIO DE HACIENDA**	**202**	**500**	**144**	**86**	**121**	**86**	**48**	**59**	**0**	**2**	**0**	**1**	**1249**
60	0	0	601	MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA	27	68	11	19	28	18	5	5	0	0	0	1	182
60	0	0	611	DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO	3	21	7	3	0	1	2	2	0	0	0	0	39
60	0	0	613	DIR.GRAL.CONTADURIA	61	128	21	19	22	11	6	16	0	0	0	0	284
60	0	0	614	DIR.GRAL. TESORERIA	35	48	3	11	16	5	6	2	0	0	0	0	126
60	0	0	619	DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
60	0	0	623	DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES	27	27	4	2	15	7	3	0	0	0	0	0	85
60	0	0	638	DIR. GRAL. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FINANCIERA -MH-	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	4
60	0	0	642	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	37	194	96	30	23	14	19	23	0	2	0	0	438
60	0	0	817	DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
60	0	0	9763	D.G.GESTIÒN DE LA FLOTA AUTOMOTOR	10	12	1	2	15	30	7	11	0	0	0	0	88
60	**0**	**602**		**ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS**	**348**	**451**	**829**	**214**	**36**	**22**	**160**	**26**	**3**	**1**	**0**	**2**	**2092**
60	0	602	8612	DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS	50	12	61	6	12	4	61	2	1	0	0	1	210
60	0	602	8618	ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	298	439	768	208	24	18	99	24	2	1	0	1	1882
60				**Total Jurisdicción MINISTERIO DE HACIENDA**	**550**	**951**	**973**	**300**	**157**	**108**	**208**	**85**	**3**	**3**	**0**	**3**	**3341**

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005
AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A
TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2018 -2020

Jur	Og	UE	Pg	Sg	Py	Ac	Ob	Denominación	Unidad de Medida	Cantidad
60								MINISTERIO DE HACIENDA		
60	60							MINISTERIO DE HACIENDA		
60	60	613						DIR.GRAL.CONTADURIA		
60	60	613	24					SIST DE CONTAB GUBERNAMENTAL		
60	60	613	24	0	1			REFAC.Y MEJORA EDIL.CONT.Y ARC		
60	60	613	24	0	1	0	51	REFACCION Y MEJORA EDILICIA CONTADURIA Y ARCHIVO	907.0.5.METRO CUADRADO	810
60	60	614						DIR.GRAL. TESORERIA		
60	60	614	25					ADM DE LOS FONDOS DEL GCBA		
60	60	614	25	0	1			REMOD. INTEGRAL SEDE BELGRANO		
60	60	614	25	0	1	0	51	REMODELACIÓN INTEGRAL OBRA SEDE BELGRANO 838/40 P.B. PUESTA EN VALOR PARA OFICINAS	907.0.5.METRO CUADRADO	960
60	60	614	25	0	2			INF.DE LOS REC. NO TRIBUTARIOS		
60	60	614	25	0	2	1000	0	INFORMATIZACION DE LOS RECURSOS NO TRIBUTARIOS	907.0.5.METRO CUADRADO	1.340
60	60	623						DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES		
60	60	623	11					COMP. DE BIENES Y CONT.DE SERV		
60	60	623	11	0	61			FORT. SISTEMA DE COMPRAS		
60	60	623	11	0	61	0	51	FORTALECIMIENTO SISTEMA DE COMPRAS	907.0.3.HORA	16.000
60	60	638						DIR. GRAL. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FINANCIERA -MH-		
60	60	638	29					DES. FUNCIONAL DEL SIST.SIGAF		
60	60	638	29	0	61			FORT.DEL SIST.DE ADM.FINANC.		
60	60	638	29	0	61	0	51	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA	909.0.36.SISTEMA	4
60	60	638	29	0	62			DESAR.SIST.DECISION E INF.GER.		
60	60	638	29	0	62	0	51	SISTEMA DE DECISION E INFORMACION GERENCIAL	909.0.36.SISTEMA	4
60	60	642						SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS		
60	60	642	2					Act. Com. a los Prog. 41 al 46		
60	60	642	2	0	2			DESARROLLO CAPITAL HUMANO		
60	60	642	2	0	2	0	51	IMPLEMENTACION CAPITAL HUMANO	909.0.27.PORCENTAJE	100
60	60	642	42					Prot. y Prev. en Med. Laboral		
60	60	642	42	0	5			REFAC. EDIFIC. MEDICINA DEL TR		
60	60	642	42	0	5	0	51	REMODELACION DE LA DGAMT	909.0.27.PORCENTAJE	100
60	60	9763						D.G.GESTIÒN DE LA FLOTA AUTOMOTOR		
60	60	9763	22					FLOTA AUTOMOTOR GCBA		
60	60	9763	22	0	1			REMODELACION EDIF. FLOTA AUTO.		
60	60	9763	22	0	1	0	51	REMODELACION EDIFICIO FLOTA AUTOMOTOR	907.0.5.METRO CUADRADO	7.500
60	60	9763	22	0	2			REFUNC. FLOTA AUTOMOTOR		
60	60	9763	22	0	2	0	51	REFUNCIONALIZACION FLOTA AUTOMOTOR	909.0.40.EQUIPO	30

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion / Subjurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora / Programa / Subprograma							TOTAL
60						**MINISTERIO DE HACIENDA**	**4.301.051.187**
60	**0**	**0**				**MINISTERIO DE HACIENDA**	**1.681.199.944**
60	**0**	**0**	**601**			**MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA**	**268.394.710**
60	0	0	601	1		ACTIVIDADES CENTRALES HACIENDA	268.394.710
60	**0**	**0**	**611**			**DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO**	**53.174.550**
60	0	0	611	23		GESTION PRESUPUESTARIA	53.174.550
60	**0**	**0**	**613**			**DIR.GRAL.CONTADURIA**	**209.525.436**
60	0	0	613	24		SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	209.525.436
60	**0**	**0**	**614**			**DIR.GRAL. TESORERIA**	**123.576.454**
60	0	0	614	25		ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA	123.576.454
60	**0**	**0**	**615**			**DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO**	**15.701.926**
60	0	0	615	26		ADMINISTRACION DE LA DEUDA	15.701.926
60	**0**	**0**	**619**			**DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**	**13.035.361**
60	0	0	619	12		ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS	13.035.361
60	**0**	**0**	**623**			**DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES**	**137.105.817**
60	0	0	623	11		COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	137.105.817
60	**0**	**0**	**638**			**DIR. GRAL. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FINANCIERA -MH-**	**222.442.560**
60	0	0	638	29		DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF	222.442.560
60	**0**	**0**	**642**			**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**	**472.268.334**
60	0	0	642	2		Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45 y 46	134.421.711
60	0	0	642	41		Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal	150.382.213
60	0	0	642	42		Protección y prevención en Medicina Laboral	69.665.519
60	0	0	642	43		Asuntos Laborales y Previsionales	40.392.022
60	0	0	642	44		Planificación y Control Operativo	36.651.459
60	0	0	642	45		Desarrollo del Servicio Civil	28.855.495
60	0	0	642	46		Relaciones Laborales	11.899.915
60	**0**	**0**	**817**			**DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES**	**7.268.035**
60	0	0	817	30		RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.	7.268.035
60	**0**	**0**	**9763**			**D.G.GESTIÒN DE LA FLOTA AUTOMOTOR**	**158.706.761**
60	0	0	9763	22		FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	158.706.761

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES HACIENDA

UNIDAD RESPONSABLE:	**MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA**

DESCRIPCIÓN:

Las Actividades Centrales definen las políticas del sector y fijan las prioridades del Ministerio de Hacienda.

A través de las distintas áreas, coordinan la ejecución de los programas que componen el mismo con el fin de optimizar la gestión, en un marco de transparencia y maximización de recursos.

El accionar de las Actividades Centrales está ligado al cumplimiento de las responsabilidades primarias que implican proyectar, intervenir y controlar los actos administrativos para dar cumplimiento a las políticas del sector y, en su caso, de corresponder, proponer las medidas correctivas, abarcando aspectos legales, técnicos y administrativos de la gestión, consolidando el seguimiento completo de la Jurisdicción a fin de monitorear el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Por su parte la Unidad de Auditoría Interna, que integra también esta categoría programática, realiza tareas de fiscalización en la Jurisdicción teniendo en cuenta las normas de control interno dictadas por la Sindicatura de la Ciudad, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente. A su vez, evalúa la existencia de lineamientos y estándares de seguridad para la protección de la información.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES HACIENDA

Unidad Ejecutora: MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**193.378.465**
Personal Permanente	156.579.067
Personal Transitorio	14.801.161
Asignaciones familiares	549.738
Asistencia social al personal	2.874.243
Gabinete de autoridades superiores	18.156.302
Contratos por Tiempo Determinado	417.954
Bienes de consumo	**2.830.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	248.000
Textiles y vestuario	7.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	335.000
Productos de cuero y caucho	1.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	122.500
Productos de minerales no metálicos	14.000
Productos metálicos	265.000
Otros bienes de consumo	1.837.500
Servicios no personales	**71.398.445**
Servicios básicos	6.235.654
Alquileres y derechos	966.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.489.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	34.065.959
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.319.032
Pasajes, viáticos y movilidad	2.075.500
Impuestos, derechos, tasas y juicios	18.000
Otros servicios	15.229.300
Bienes de uso	**787.800**
Maquinaria y equipo	787.800
TOTAL	**268.394.710**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 23.GESTION PRESUPUESTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO
DESCRIPCIÓN:

Las acciones que desarrolla este programa se encuadran dentro de los términos de la Ley 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, y están orientadas a vincular la información financiera y real, como soporte para el Programa de Acción de Gobierno, el Plan Plurianual de Inversiones, el Seguimiento y la Evaluación integral de la Gestión.

En los últimos ejercicios se ha desarrollado un gran progreso en materia de descentralización operativa del sistema de presupuesto y de gestión pública, generando que las acciones a desenvolver en el marco de este programa se deban revisar y actualizar para acompañar este proceso en forma consistente.

En consecuencia, las prioridades que se plantean para el próximo ejercicio son la continuidad del procedimiento sistémico de la relación entre el plan de acción de gobierno y el sistema presupuestario, la expansión hacia otros incisos del sistema de producción pública, la redefinición del sistema de evaluación presupuestaria, la inclusión de las empresas y sociedades del estado en el sistema SIGAF, asistir técnicamente a los nuevos organismos públicos que se incorporan al presupuesto del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la elaboración de nuevos planes de capacitación interna y externa que fortalezcan el conocimiento de los actores en el ciclo presupuestario, y mantener actualizados los mecanismos de publicidad de la información presupuestaria que le permitan al ciudadano un mejor acceso y comprensión de la misma.

Además, desde el año 2016, y a partir de la Resolución Conjunta Nº1370-MHGC-MEGC-2016, esta Dirección General ha participado en el desarrollo de acciones conjuntas entre los Ministerios de Educación y de Hacienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se ha creado una instancia formativa que contribuye a la profesionalización de la gestión pública desde una perspectiva crítica y contextualizada, promocionando la responsabilidad de la administración frente a la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 23.GESTION PRESUPUESTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO
DESCRIPCIÓN:

sociedad, y promoviendo la participación y el conocimiento de la ciudadanía en los sistemas de gestión y administración financiera.

Estas acciones se han plasmado en la Tecnicatura Superior en Administración Financiera del Sector Público, aprobada mediante la Resolución Nº 79-SSPLINED-2016. Para el próximo ejercicio, esta Dirección General continuará asistiendo técnicamente a dicha carrera

Para el ejercicio 2018 las acciones previstas serán:

Generar información oportuna para la toma de decisiones financieras, así como proporcionarla a los órganos de control interno y externo, y al vecino de la Ciudad en el marco de la Ley 104, exponiéndola a través de la página web de la repartición en el portal del Gobierno de la Ciudad, con el fin de garantizar transparencia en la gestión de la hacienda pública.

Revisar y mantener actualizado el ordenamiento normativo para la formulación, programación y seguimiento de la ejecución, evaluación y control del Presupuesto y del Sistema de Inversión Pública.

Administrar los clasificadores presupuestarios y brindar orientación respecto de su aplicación a los distintos organismos del Gobierno de la Ciudad.

Asesorar a los organismos intervinientes en materia presupuestaria y llevar a cabo la coordinación técnica, en el ámbito de su competencia, con las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESE), según lo establecido en el Decreto 637/GCBA/08.

Colaborar con la Jefatura de Gabinete de Ministros, en el desarrollo presupuestario de las Comunas, constituidas en el marco de la Ley 1777, a través de acciones de capacitación y asesoramiento.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 23.GESTION PRESUPUESTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN:

Formular y proponer al organismo coordinador de los Sistemas de Administración Financiera las pautas metodológicas para la elaboración del presupuesto para el ejercicio 2019.

Elaborar el Proyecto de Ley de Presupuesto, que oportunamente se elevará a consideración de la Legislatura, junto con el Plan Plurianual de Inversiones Públicas y el Programa de Acción de Gobierno.

Intervenir en la presentación de los presupuestos de las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado así como preparar el Presupuesto Consolidado del Sector Público de la Ciudad.

Efectuar el seguimiento de la ejecución físico financiero del presupuesto, realizando las modificaciones necesarias; llevar a cabo el análisis trimestral de la gestión y preparar la documentación que integrará la Cuenta de Inversión con base en la evaluación de la ejecución anual.

Desarrollar planes de capacitación interna y externa sobre los Sistemas de Gestión Pública y de Presupuesto para los distintos actores intervinientes en el proceso, en concertación con el Instituto de la Carrera.

Todas las acciones enunciadas son instrumentales.

Programa: 23 GESTION PRESUPUESTARIA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**48.482.024**
Personal Permanente	41.030.249
Personal Transitorio	3.999.720
Asignaciones familiares	131.008
Asistencia social al personal	718.150
Gabinete de autoridades superiores	2.602.897
Bienes de consumo	**312.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	27.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	90.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Otros bienes de consumo	175.000
Servicios no personales	**4.180.026**
Servicios básicos	154.026
Alquileres y derechos	50.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.136.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.900.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	175.000
Pasajes, viáticos y movilidad	265.000
Otros servicios	500.000
Bienes de uso	**200.000**
Maquinaria y equipo	200.000
TOTAL	**53.174.550**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 24.SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CONTADURIA

DESCRIPCIÓN:

Según la Ley Nº 70 de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Publico, Capitulo V, en su art. Nº 113 establece que la Dirección General de Contaduría es el órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, responsable de dictar las normas, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del Sector Público y coordinar el registro de las operaciones que realicen los distintos organismos de todas las Jurisdicciones.

Asimismo, tal como lo determina la Ley 70 en su art. 118 es su competencia administrar un sistema de información financiera que permita conocer la gestión del Gobierno y producir la Cuenta de Ahorro - Inversión - Financiamiento que consolida la información de la Administración Central y Organismos Descentralizados correspondiente a las distintas clasificaciones del recurso y del gasto, mostrando los resultados de la gestión, presentándola a la Legislatura para conocimiento de la sociedad (contribuyentes, órganos de control y terceros interesados).

De acuerdo al art. 115 de la Ley Nº 70 y en la permanente actualización y mejora del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF); durante el Ejercicio 2018 se continuará conjuntamente con la DGUIAF con los desarrollos y/o adecuaciones en los módulos/proyectos de "legajo de pagos", "factura electrónica", "bienes patrimoniales", "compras internacionales", "fondos a rendir", "autogestión de proveedores", "integración IVC-SIGAF".

A lo hasta aquí mencionado, cabe agregar que en virtud del art. 53 del Decreto Nº 1.000/GCABA/99, reglamentario del art. 112 de la Ley Nº 70, la Dirección General de Contaduría efectúa al cierre de cada ejercicio los siguientes estados contables y financieros:

Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos.

Cuadro Ahorro Inversión - Financiamiento.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 24.SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CONTADURIA

DESCRIPCIÓN:

Balance de Sumas y Saldos.

Balance General.

Estado de Recursos y Gastos.

Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

Estado de Flujo de Efectivo.

Estado de la Deuda.

A los estados precitados debe agregarse la elaboración del Cuadro de Compatibilización Presupuestario-Contable; Cuadro de Conciliación del Resultado Presupuestario y el Contable; Cuadro que expone el Resultado Económico y Financiero del Sector Público y los informes sobre Costos.

Por último, es dable agregar que trimestralmente confecciona la información requerida en el art. 67 de la Ley 70, mediante la cual el Poder Ejecutivo remite al Poder Legislativo el estado de la ejecución presupuestaria conjuntamente con las metas físicas y el stock de deuda pública y no pública del mismo período.

Programa: 24 SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CONTADURIA
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**176.388.462**
Personal Permanente	160.281.891
Personal Transitorio	10.524.899
Asignaciones familiares	646.390
Asistencia social al personal	2.624.315
Gabinete de autoridades superiores	2.310.967
Bienes de consumo	**4.087.200**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	28.350
Textiles y vestuario	284.200
Pulpa,papel, cartón y sus productos	381.540
Productos químicos, combustibles y lubricantes	443.750
Productos de minerales no metálicos	403.950
Productos metálicos	405.610
Minerales	770
Otros bienes de consumo	2.139.030
Servicios no personales	**27.549.774**
Servicios básicos	1.866.974
Alquileres y derechos	468.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.171.270
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.453.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	196.650
Pasajes, viáticos y movilidad	370.580
Otros servicios	22.000
Bienes de uso	**1.500.000**
Maquinaria y equipo	1.500.000
TOTAL	**209.525.436**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 25.ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. TESORERIA

DESCRIPCIÓN:

La programa tiene como responsabilidad la administración de los fondos pertenecientes al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA), de acuerdo al marco normativo vigente y a criterios de eficacia y eficiencia en la Gestión y la administración de la Cuenta Única del Tesoro. Asimismo, elaborar la programación financiera de los recursos y gastos públicos, realizando su control y seguimiento.

En relación a los recursos provenientes de ingresos no tributarios, tiene como responsabilidad planificar y coordinar el Sistema de los Ingresos no Tributarios del GCBA, coordinar las medidas tendientes a optimizar la recaudación de dichos Ingresos y supervisar la aplicación de los Sistemas Integrados de Gestión de Cobranzas y/o de Recaudación.

Los mismos conforman la base de la administración del flujo de fondos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con destino a soportar los gastos que resulten de la aplicación de las políticas públicas y el sostenimiento de la estructura gubernamental.

A tal fin, la Ley 70 de Administración Financiera estableció un Sistema de Cuenta Única en la cual convergen la totalidad de los ingresos, que posibilitan realizar la programación financiera diaria para destinarlos a cancelar las obligaciones asumidas por las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es responsable de la custodia de valores y su principal función es la administración de la caja con el objetivo de custodiar el buen desempeño financiero del estado para dar cumplimiento a las necesidades de los ciudadanos.

Se continuará con la implementación del INTERBANKING, el cual es de uso obligatorio a partir de Enero de 2015 para todo el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la realización, pagos y presentación de las retenciones impositivas de Ganancias previstas para los fondos asignados en concepto de "Cajas Chicas Especiales".

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 25.ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. TESORERIA

DESCRIPCIÓN:

Con el objetivo de disminuir el circulante de efectivo en cajas externas dependientes de la Dirección General de Tesorería y de brindarle a los ciudadanos mayor facilidad y celeridad en los pagos que realiza, se han implementado nuevos canales de pago como Interbanking, Pagofácil, Rapipago y Bapro pagos; y para fines del 2017 se prevé implementar pagos por transferencia bancaria sobre red Link y Banelco.

Adicionalmente, se instalaron ochenta Terminales Automáticas de Pago (TAS) en todas las Sedes Comunales y Dependencias de la Ciudad, y se prevé para fines de 2017 la instalación de aproximadamente cuarenta TAS adicionales. Las mismas operan con tarjetas de débito y crédito.

Estos nuevos servicios que impulsa la Dirección General de Tesorería le acercan al vecino una alternativa adicional para la autogestión de pagos de servicios, simplificando los trámites, ofreciendo rapidez y seguridad en la transacción y evitando así la utilización de efectivo.

Asimismo, se continuará trabajando en la migración de las distintas dependencias del GCBA al sistema SIR como único Sistema de Recaudación, lo que permitirá mejoras sustanciales en el sistema de recaudación, control y registración de los ingresos no tributarios.

Programa: 25 ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. TESORERIA
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**86.072.655**
Personal Permanente	74.699.618
Personal Transitorio	7.408.467
Asignaciones familiares	363.991
Asistencia social al personal	1.289.612
Gabinete de autoridades superiores	2.310.967
Bienes de consumo	**2.188.600**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	209.000
Textiles y vestuario	110.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	678.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	292.880
Productos de minerales no metálicos	28.860
Productos metálicos	111.210
Otros bienes de consumo	757.750
Servicios no personales	**30.049.199**
Servicios básicos	599.899
Alquileres y derechos	1.319.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.650.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.587.900
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.799.400
Pasajes, viáticos y movilidad	207.700
Impuestos, derechos, tasas y juicios	11.900
Otros servicios	872.000
Bienes de uso	**5.266.000**
Maquinaria y equipo	4.866.000
Activos intangibles	400.000
TOTAL	**123.576.454**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 26.ADMINISTRACION DE LA DEUDA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

Este programa provee a la necesidad que tiene el Estado de captar medios de financiamiento para realizar inversiones, atender casos de evidente necesidad de la Ciudad, y para reestructurar sus pasivos, incluyendo los intereses respectivos, mediante la definición e instrumentación de operaciones de crédito público, entre los que se incluyen operaciones en el mercado Interno, externo, y de corto y largo plazo.

Las principales actividades que se llevan adelante en el presente ejercicio incluyen:

a) Mantenimiento de un registro actualizado sobre el endeudamiento existente en el Sector Público. Incluye la recolección de información para los conceptos de deuda:

I) Préstamos con Organismos Internacionales de Crédito (Préstamos BID: 1107/OC-AR; 845/OC-AR; 1059/OC-AR; 619/OC-AR); (Préstamos BIRF: 7289-AR; 3931-AR; 3877-AR; 4117-AR; 8628-AR); (Préstamo con Instituto de Crédito Oficial de España), (Eximbank); (IFC-International Finance Corporation)

II) Proveedores (Decretos 225/96 y 1480/97), Equipamiento Hospitalario (Ley 2780)

III) Programa de Eurobonos (Bonos Tango) (series 11 y 12).

IV) Deuda Previsional.

V) Títulos Públicos mercado local:

- Clase 3 Ley 4472.

- Clase 4 Ley 4382 y 4885.

- Clase 5 Ley 4810.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 26.ADMINISTRACION DE LA DEUDA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

- Clase 6 Ley 4810.-

- Clase 14 Ley 4472.

- Clase 15 Ley 4885.

- Clase 16 Ley 5496.

- Clase 18 Ley 5491.

- Clase 19 Ley 5491 y 5496.

- Clase 20 Ley 5491.

- Clase 22 Ley 5541, 5725 y 5727.

VI) Bono Ley 5236 Proveedores.

VII) Programa de Letras del Tesoro

VIII) Deuda indirecta AUSA

b) Exploración de nuevas alternativas informáticas para el sistema de registro de la deuda pública de la Ciudad, entre ellas el SIGADE Sistema de gestión y administración de deuda Estado Nacional. Continuación del diseño del sistema de registro de la deuda pública (entorno sigafweb), para luego proceder a su integración al sistema de contabilidad. Definición de parámetros y estructura del sistema y carga paulatina en el mismo de algunos conceptos de deuda. Revisión de nuevas incorporaciones al mismo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 26.ADMINISTRACION DE LA DEUDA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

c) Atención de los servicios de la deuda pública en tiempo y forma. Elaboración de proyecciones presupuestarias del servicio de la deuda pública, y supervisión de su cumplimiento.

d) Seguimiento de leyes vinculadas a operaciones de crédito público. Contribuir al mantenimiento de la relación del Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo respecto a los temas vinculados al uso del crédito público, básicamente en lo atinente a pedidos de informes, mantenimiento de relaciones con las comisiones de enlace y de seguimiento y demás consultas que se efectúan.

e) Elaboración de informes periódicos de gestión a las calificadoras de riesgo, respecto al seguimiento de la situación financiera de la Ciudad y endeudamiento público.

f) Relación con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en virtud de su carácter de agente financiero de la Ciudad.

g) Gestión del Endeudamiento externo e interno.

h) Administración del Programa de Emisión de Letras de Tesorería.

i) Emisión, colocación y administración, de todos aquellos nuevos instrumentos.

Para el ejercicio 2018, además de continuar con las actividades y funciones descriptas se prevé:

a) Estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento local e internacional para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, exploración de nuevos mercados financieros y diseño de estrategias de financiamiento.

b) Gestión del Endeudamiento Externo (Títulos Públicos - Multilaterales -

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 26.ADMINISTRACION DE LA DEUDA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

Bilaterales), lo que incluye: i) tramitación de las solicitudes de autorización para iniciar operaciones de crédito público relativas a operaciones de títulos públicos, préstamos con Organismos Multilaterales y Bilaterales de Crédito, y ii) manejo de la relación con el mercado financiero externo, básicamente con inversores institucionales como ser Fondos de inversión, Fondos de pensión, Bancos Internacionales, Hedge funds, etc.

c) Gestión del Endeudamiento Interno (Emisión de Letes): lo que incluye

I) Gestión para realizar emisiones de Letras de Tesorería (Letes), ya sea de corto como de largo plazo

II) Estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento local para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo

III) Manejo de la relación con el mercado financiero local, básicamente con inversores institucionales como ser Fondos de inversión, Fondos de pensión, Bancos locales, Bolsas y Mercados de Valores electrónicos, Entidades de Registro y Liquidación de operaciones en el mercado local, etc.

IV) Administración del Sistema SIOPEL para transacciones en el Mercado Abierto Electrónico (MAE).

Programa: 26 ADMINISTRACION DE LA DEUDA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**5.947.826**
Personal Permanente	4.177.205
Personal Transitorio	247.048
Asistencia social al personal	88.398
Gabinete de autoridades superiores	1.435.175
Bienes de consumo	**397.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	90.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	119.300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	17.500
Productos metálicos	14.500
Otros bienes de consumo	155.700
Servicios no personales	**9.105.100**
Servicios básicos	25.000
Alquileres y derechos	42.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	273.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.573.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	115.000
Publicidad y propaganda	650.000
Pasajes, viáticos y movilidad	3.394.550
Otros servicios	32.550
Bienes de uso	**251.500**
Maquinaria y equipo	218.000
Activos intangibles	33.500
TOTAL	**15.701.926**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 12.ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN:

El objetivo primario de este programa es analizar las solicitudes de ajuste de precios que los contratistas del Gobierno de la Ciudad presentan conforme a la ley 2.809 y su reglamentación u otra legislación complementaria. También, la Dirección General de Redeterminación de Precios analiza y corrige las cláusulas de redeterminación de precios de todos los pliegos de bases y condiciones de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8, Decreto 127/GCBA/2014. Otras tareas incluyen el análisis y recomendación sobre asuntos que no están taxativamente contemplados dentro de la legislación, aunque son de competencia de la misma, por lo que se emite la pertinente opinión de carácter no vinculante. La Dirección posee el carácter de órgano rector en materia de Redeterminación de Precios del contrato.

La carga laboral se vió acrecentada como consecuencia de mayores contratos de Obras y Servicios llevados a cabo por el GCBA, suponiéndose que esto continuará para el próximo año, manifestándose en un 48% superior de solicitudes de adecuaciones provisorias respecto al corriente año.

Por otro lado, esta Dirección recibió el pedido de redeterminaciones definitivas por parte de otras reparticiones para grandes contratos tales como Mantenimiento edilicio hospitalario, Espacios Verdes, entre otros, para los disparos que han sido aprobados bajo la modalidad de la Resolución 364/MHGC/16, a los efectos de llevar a cabo un minucioso control sobre la evolución de los precios definitivos redeterminados con respecto a los precios provisorios abonados. Gran parte de dichas solicitudes se han efectivizado durante el 2017, dándose por culminado a mediados del año próximo.

Durante el corriente año, la Dirección formó parte del programa "Experiencia Ciudad", mediante el cual se capacita a estudiantes universitarios que eventualmente pasaran a formar parte del equipo permanente de trabajo del área.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 12.ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN:

Se continuó con el desarrollo del módulo de redeterminacion de precios para obra pública y compras, encaminando junto a la Dirección de Compras y Contrataciones y la Unidad Informática, un cambio en la funcionalidad respecto a las Órdenes de Compra Abierta (OCA), para que las mismas estén alcanzadas por adecuaciones provisorias y puedan ser imputadas en SIGAF.

Además, con la participación de la Unidad Informática, se continuó con el desarrollo del módulo de proyecciones de índices, llegando a la 2da etapa, consistente en la adopción de variables representativas para estimar la inflación futura.

Para 2018 se estima actuar en la 3er etapa, en la cual se agregará al módulo las curvas de trabajo de servicios y obras con el objetivo de realizar una previsión de las redeterminaciones de precios de cada Obra y Servicio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y mejorar así la estimación presupuestaria.

Conjuntamente con la Dirección General Administración de Bases de Datos e Ingeniería de Proyectos (DGABDIP) se trabajará con el perfeccionamiento del tablero de control por Visual Analytics, profundizando la integración del mismo con el SIGAF.

Programa: 12 ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.541.561**
Personal Permanente	2.053.945
Asistencia social al personal	52.441
Gabinete de autoridades superiores	1.435.175
Bienes de consumo	**212.100**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	54.800
Pulpa,papel, cartón y sus productos	85.650
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.450
Productos metálicos	2.150
Otros bienes de consumo	58.050
Servicios no personales	**9.000.700**
Alquileres y derechos	44.300
Mantenimiento, reparación y limpieza	14.850
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.844.700
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.850
Pasajes, viáticos y movilidad	33.600
Impuestos, derechos, tasas y juicios	15.400
Otros servicios	33.000
Bienes de uso	**281.000**
Maquinaria y equipo	281.000
TOTAL	**13.035.361**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 11.COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como objetivo satisfacer los requerimientos en bienes y servicios que efectúa todo Organismo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, instrumentando los procedimientos para la tramitación de la compra de bienes y contratación de servicios, interviniendo en todas las instancias del trámite administrativo que se deriva de la acción de contratar, y que sea requerido por la Unidad Ejecutora, al amparo de la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad y su correspondiente Decreto Reglamentario.

Es objetivo impulsar un sistema de compras ágil y moderno, con nuevas herramientas tecnológicas, dentro del marco de la sustentabilidad y protección del medioambiente; en este sentido se prevé proseguir con la generación de normativa que favorezca y facilite la introducción de las nuevas tecnologías y de los criterios de sustentabilidad en las Compras y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Con la entrada en vigencia de la Resolución Nº 424-MHGC/13 y sus modificatorias, las adquisiciones y contrataciones regidas por la Ley Nº 2095 (texto consolidado por Ley N° 5666) que realicen todas las jurisdicciones dependientes del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son realizadas por medio del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del GCABA denominado Buenos Aires Compras (BAC).

Dicho Sistema se encuentra en constante proceso de actualización y desarrollo, por lo que esta Dirección General de Compras y Contrataciones como Órgano Rector, supervisa y acompaña su evolución elaborando los marcos regulatorios y los procedimientos que sustentan su implementación.

De igual modo, se continuará trabajando en el desarrollo y ampliación del Sistema BAC, a fin de incorporar a su plataforma nuevas funcionalidades.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 11.COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, a raíz de la relocalización de algunas de las oficinas de este Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos aires, se gestionan las Órdenes de Compra Abierta para un Servicio de verificación de funcionamiento, desconexión eléctrica, desmontaje de unidad interna y desmontaje de los equipos de aire acondicionado de propiedad del GCABA, tramitado por la Licitación Pública N° 623-0630-LPU16; y de un Servicio de Transporte, Manipuleo, Embalaje, Guarda, Conservación y Relocalización de Bienes producto de la Licitación Pública N° 1.870/SIGAF/14.

Se continuará con la generación de los Convenios Marco, A la fecha se encuentran vigentes 37 Convenios

Esta Dirección General continúa llevando a cabo la supervisión en la remisión de Planes Anuales de Compras y Contrataciones previstos en el Art. 12 de la Ley 2095 (texto consolidado por Ley N° 5666), estableciendo los mecanismos y plazos a cumplir para la elaboración y presentación de los mismos, con el objetivo de lograr el análisis de cada uno de ellos a fin de verificar que se elaboren en conformidad con el presupuesto correspondiente a cada jurisdicción y la efectiva planificación de los procedimientos licitarios a realizar, logrando así establecer un análisis que servirá de herramienta fundamental al momento de obtener información para la toma de decisiones en cuanto a la planificación y el análisis presupuestario, manteniendo actualizada la estructura de órganos del Sistema de Compras y Contrataciones.

En base a lo normado en la Ley N° 5.511 de Bienes en Desuso, su Decreto Reglamentario 303/GCBA/2016, y la Resolución N° 1602/MHGC/2016 mediante la cual se aprobaron los procedimientos y circuitos de baja de bienes muebles en desuso y bienes muebles registrables, actuando la Dirección General de Compras y Contrataciones como Autoridad de Aplicación de los bienes muebles en desuso, se continuará utilizando la funcionalidad "Bienes en Desuso" desde SIGAF WEB lo que permitirá a las áreas del Ejecutivo de la Ciudad tramitar sus bajas adjuntando sólo el reporte de transferencia que lo que permite agilizar la tramitación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 11.COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN:

En lo que respecta al Catálogo herramienta diseñada con el propósito de facilitar la Gestión de Compras y Contrataciones y la Gestión de Stock se encuentra en constante proceso de actualización supervisado por esta Dirección General.

Se continua también trabajando con la Plataforma de Gestión Electrónica de Proveedores (GEP) como medio de procesamiento de información, documentación y antecedentes para los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras públicas que lleven a cabo los distintos organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo cual permite la interacción remota de la Administración con quienes deseen contratar con el Sector Público del Gobierno de la Ciudad.

Asimismo, esta Dirección General en 2018 continuará emitiendo las correspondientes recomendaciones, directivas de políticas a observar, actualizaciones y comunicaciones relacionadas con el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.

En línea con lo expuesto, se continuará trabajando en la sensibilización y formación de compradores para alentar la compra inteligente y el consumo responsable como contribución transversal a la gestión de gobierno en materia de sustentabilidad; la generación de vínculos con organismos y/o especialistas que aporten experiencias e información técnica relacionada y útil para la elaboración de nuevas guías de recomendaciones e indicadores de progreso y la consolidación de proyectos de cooperación.

En materia de Seguros se continuará operando como órgano técnico en todas las cuestiones vinculadas con la suscripción, contratación y administración de coberturas seguros en el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a tenor de lo establecido en los Decretos Nº 675/GCABA/2016 y N° 125/GCABA/2017.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 11.COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN:

Asimismo se continuará efectuando el dictaminado de coberturas a requerir a terceros en el marco de cualquier contrato donde el GCABA sea parte, tanto como asegurado, co asegurado y/o beneficiario, así como también con la formulación y gestión transversal de la partida N° 3.5.4 (primas y gastos de seguros) en atención a su configuración cómo partida rígida.

Programa: 11 COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**52.802.416**
Personal Permanente	46.982.582
Personal Transitorio	2.452.168
Asignaciones familiares	267.080
Asistencia social al personal	789.619
Gabinete de autoridades superiores	2.310.967
Bienes de consumo	**436.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	121.950
Textiles y vestuario	79.700
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.470
Productos químicos, combustibles y lubricantes	35.700
Productos de minerales no metálicos	1.920
Productos metálicos	2.950
Otros bienes de consumo	93.310
Servicios no personales	**66.144.183**
Servicios básicos	1.344.997
Alquileres y derechos	6.247.528
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.614.888
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.974.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	47.774.560
Pasajes, viáticos y movilidad	163.660
Impuestos, derechos, tasas y juicios	4.390
Otros servicios	19.960
Bienes de uso	**17.723.218**
Maquinaria y equipo	1.080.000
Activos intangibles	16.643.218
TOTAL	**137.105.817**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 29.DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FINANCIERA -MH-

DESCRIPCIÓN:

El Programa provee, desarrolla y mantiene el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) en el marco de la Ley 70 y su Decreto Reglamentario 1000/99, como así también brinda las herramientas informáticas necesarias para permitir un mayor control de gestión y auditoría en materia de Administración Financiera.

El sistema está orientado al cumplimiento de la política en materia de Gestión y Administración Financiera del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también a Organismos Descentralizados, Extrapoderes y Organismos de Control.

Además del SIGAF, es responsable del desarrollo de los proyectos del Portal de Compras Electrónicas del GCABA, Portal de Licitación de Obras Públicas, Sistema Integrado de Recaudaciones, Tableros de Gestión del Ministerio de Hacienda y soporte tecnológico al SIAL (Sistema Integrado de Administración de Liquidaciones) de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos además de otras iniciativas de sistemas promovidas por las áreas que forman parte del Ministerio de Hacienda del GCABA.

Entre las acciones más significativas previstas para el 2018, se encuentran las siguientes:

- Integración BAC con otros Sistemas - Mantener integrados los sistemas que se utiliza en la gestión de Gobierno.

- Continuar con el desarrollo de nuevas funcionalidades de BAC (funcionalidad para tramitar Contrataciones de Alquiler de Inmuebles, funcionalidad para tramitar Contrataciones Interadministrativas, ampliar la funcionalidad de Prorroga/Ampliación)

- Implementar una solución de eTicket para distintas reparticiones, trabajando en conjunto con el Ministerio de Cultura (teatros y museos), y con el Ministerio de Modernización.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 29.DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FINANCIERA -MH-
DESCRIPCIÓN:
- Implementar la integración con SIR de una solución para Estacionamiento Medido y con una solución para la facturación y cobranza de acarreo de vehículos. - Continuar con el Plan de Roll out de ATMs para el cobro de conceptos no tributarios, para ampliar el nivel de servicio a ciudadanos. - Extender la solución de generación de boletas para el cobro de recursos no tributarios, desarrollada para Policía Adicional a otras dependencias tales como Trámites de Inspección General de Justicia, Alquileres de Inmuebles, etc., y desarrollar los devengados correspondientes en SIGAF. - Desarrollar un módulo de Gestión de Devoluciones para poder registrar, validar y gestionar las mismas en el sistema. - Actualizar la integración del módulo de Bienes Inmuebles con el nuevo RUBI incorporando en su integración la identificación de los servicios básicos para cada uno de ellos. - Implementar los procesos de valuación y cierre para Bienes de Uso Precario, - Desarrollar un PRD multi-jurisdicción para facilitar la gestión de certificación de servicios para contratos que abarcan múltiples jurisdicciones, como ser el próximo contrato de limpieza de edificios. - Continuar con el plan de integración de sistemas del Ministerio de Salud, con la sincronización del catálogo bienes de farmacia y de reactivos y con el desarrollo de la integración de consumos con el nuevo módulo de farmacia de SIGEHOS, actualmente en desarrollo. - Integración de la solución SAP para el seguimiento operativo de la ejecución de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 29.DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FINANCIERA -MH-

DESCRIPCIÓN:

obras en los distintos ministerios de la Ciudad.

- Continuar con la implementación de a suite BAC-CONTRATAR-SIGAF-SAP-SADE-BI en organismos de la Ciudad (IVC; SBASE; AUSA; Instituto del Juego, Agencia de Bienes, Lotería)

- Desarrollar una solución informática para la gestión de recupero de gastos con prestadoras de salud para la nueva empresa FACOEP (ASI Salud).

- Ampliación del hardware de SIGAF requerida para soportar la incorporación de organismos de la Ciudad.

- Incorporación de nuevos cursos a la plataforma de e-learning del Instituto Superior de la Carrera y de la DGUIAF.

Programa: 29 DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FINANCIERA -MH-
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**5.382.193**
Personal Permanente	3.863.828
Asignaciones familiares	3.012
Asistencia social al personal	80.178
Gabinete de autoridades superiores	1.435.175
Bienes de consumo	**388.600**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	54.890
Textiles y vestuario	4.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	36.280
Productos químicos, combustibles y lubricantes	42.220
Productos metálicos	24.200
Otros bienes de consumo	226.110
Servicios no personales	**28.563.186**
Servicios básicos	343.191
Alquileres y derechos	2.798.590
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.712.695
Servicios profesionales, técnicos y operativos	19.105.700
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	592.820
Pasajes, viáticos y movilidad	10.190
Bienes de uso	**188.108.581**
Maquinaria y equipo	26.628.978
Activos intangibles	161.479.603
TOTAL	**222.442.560**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 2.Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45 y 46

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

DESCRIPCIÓN:

Las Actividades comprenden el diseño y la operación de los procesos de administración de los recursos humanos, incluyendo la liquidación de salarios del escalafón general, el estatuto docente y la carrera profesional hospitalaria, el diseño y operación de las carreras del personal, la implementación de políticas salariales, el reconocimiento médico para el otorgamiento de licencias de los empleados, las políticas de jubilación y retiro de los recursos humanos, entre otras.

En 2018 se continuará trabajando en la implementación de la Nueva Carrera Administrativa aprobada por el Acta de Negociación Colectiva N° 17/13. Más precisamente, en julio de 2018 se realizará el reescalafonamiento del personal del escalafón general y los cuerpos artísticos y escenotécnicos y comenzará a operar la Nueva Carrera.

En 2018 se continuará diseñando políticas tendientes a mejorar la gestión eficiente de los recursos humanos a saber:

-Desarrollo de nuevos módulos en el Sistema de Liquidación de Haberes que redunden en mayores controles y seguimiento;

-Apertura de nuevos centros de medicina laboral para mejorar el proceso de otorgamiento de licencias médicas y extensión del servicio de visitas domiciliarias los días sábados, domingos y feriados;

-Proyección de acciones de mejora de la estructura orgánico funcional del GCABA;

-Suscripción de un nuevo convenio con ANSES que prevea la conexión de bases de datos, la cual redundará en disminuir los procesos de otorgamiento del beneficio jubilatorio;

-Extensión del sistema de control biométrico de presentismo.

Programa: 2 Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45 y 46

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**38.216.110**
Personal Permanente	17.576.945
Personal Transitorio	1.307.467
Asignaciones familiares	32.047
Asistencia social al personal	560.768
Gabinete de autoridades superiores	18.738.883
Bienes de consumo	**900.884**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	114.100
Pulpa,papel, cartón y sus productos	487.055
Productos químicos, combustibles y lubricantes	30.680
Productos metálicos	6.380
Otros bienes de consumo	262.669
Servicios no personales	**94.191.467**
Servicios básicos	256.271
Alquileres y derechos	20.836.683
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.198.568
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.912.300
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.266.570
Pasajes, viáticos y movilidad	375.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	16.060
Otros servicios	20.330.015
Bienes de uso	**1.113.250**
Maquinaria y equipo	1.034.600
Activos intangibles	78.650
TOTAL	**134.421.711**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 41.Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

El programa asiste a la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos, en la Planificación y Ejecución de las medidas necesarias para instrumentar mejoras en los Procesos, la sistematización y operación de las liquidaciones de haberes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En los últimos ejercicios se ha mejorado en forma considerable el desempeño de los equipos de trabajo, en lo referente a los tiempos de procesamiento de las novedades correspondientes a cada escalafón, así como también en la carga y control de movimientos particulares como el Salario Familiar.

Durante 2017, en el marco del programa, se implementó la liquidación en SIAL de la Policía de la Ciudad, coordinando esfuerzos con la administración de la Policía Federal, y diversos sectores del Gobierno de la Ciudad que participaron en dicho proyecto.

Respecto a la Capacitación sobre diferentes dependencias relacionadas con Recursos Humanos, las mismas se están llevando a cabo con instructores propios. Asimismo, los planes están desarrollados por el Instituto Superior de la Carrera y abordan temáticas como Derecho Habientes, Salario Familiar, Consulta de Sistema SIAL e Impuesto a las Ganancias.

Para el Ejercicio 2018, se proyectan las siguientes acciones:

-Profundizar en la mejora, estandarización y documentación de los procedimientos internos para la gestión de altas, bajas y modificaciones informadas por las dependencias de GCABA.

-Implementar tableros de control sobre los indicadores fundamentales, con el objetivo de dar visibilidad al proceso de liquidación y las tareas relacionadas con el mismo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 41.Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

DESCRIPCIÓN:

-Crear nuevos puntos de control sobre las pautas generadas periódicamente en la liquidación. Evaluar posibilidad de automatización del control y reporte de dichas pautas.

-Completar la definición de los procedimientos de liquidación y control sobre la nómina de la Policía de la Ciudad. Coordinar con la Dirección de RRHH de la Policía la generación de reportes y controles automatizados sobre el entorno SIAL PDC.

-Definir interacción y retroalimentación entre los diferentes entornos de liquidación existentes (GCABA, Policía de la Ciudad, etc.).

-Redefinir la forma de gestión de las declaraciones juradas de impuesto a las Ganancias en SIAL, automatizando el proceso y generando mecanismos de control sobre la importación de datos de SIRADIG.

-Asistir en la evaluación e implementación de los últimos paquetes de actualización para el SIAL. Asimismo, dentro de dichas actualizaciones, se analizará la posibilidad de incorporar nuevos módulos para una mejor gestión de la liquidación y sus tareas asociadas.

-Continuar con el Plan de Capacitación mediante Talleres Conceptuales y prácticos, con programas del Instituto Superior de la Carrera y también generados por UCOOP, con el objetivo de mejorar la calidad de conocimiento de las dependencias encargadas de los RR.HH. en las reparticiones.

Programa: 41 Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**150.117.657**
Personal Permanente	124.706.086
Personal Transitorio	22.424.640
Asignaciones familiares	818.739
Asistencia social al personal	2.168.192
Bienes de consumo	**201.476**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	76.585
Textiles y vestuario	990
Pulpa,papel, cartón y sus productos	8.495
Productos químicos, combustibles y lubricantes	890
Productos metálicos	4.400
Otros bienes de consumo	110.116
Servicios no personales	**63.080**
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.080
Pasajes, viáticos y movilidad	60.000
TOTAL	**150.382.213**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 42.Protección y prevención en Medicina Laboral

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

DESCRIPCIÓN:

En el marco del Programa se asiste en el diseño de políticas de protección y prevención de la salud, reconocimiento médico para otorgamiento de licencias y exámenes de aptitud laboral de los empleados del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De acuerdo a lo citado ut supra y a través de la ejecución del programa, se desarrollan iniciativas relacionadas con:

- Implementar las políticas de protección de la salud en el trabajo, el reconocimiento médico y realización de exámenes de aptitud física-psicológica en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- Actualización, ampliación y posterior implementación de protocolos médicos y/o psicológicos.

- Asesorar a la Subsecretarías y demás reparticiones del GCABA sobre aspectos de su competencia en materia de medicina del trabajo y ejercer la función de superintendencia.

Para 2018 se prevé:

- Continuar con la implementación, seguimiento y desarrollo de la Historia Clínica Digital que permita el registro de la información referente a la atención Licencias y Medicina Laboral, articulando las bases de datos de Salud y Gestión Medica del Trabajo.

- Continuar con las jornadas de información y consenso con los Sindicatos pertenecientes a los Ministerios del GCBA con el fin de actualizar y/o crear protocolos médicos.

- Implementación y puesta en marcha de 1 (un) nuevo Centro de Medicina del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 42.Protección y prevención en Medicina Laboral

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

DESCRIPCIÓN:

Trabajo (CEMET) en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires con el fin de agilizar el reconocimiento médico y otorgamiento de licencias medicas.

- Continuar con los talleres de instrucción de los RAP en lo que se refiere a actualizaciones y nuevas normativas .

- Incorporar al Tablero de Control la información que brinde el certificado médico aportado por los agentes, a fin de individualizar la matrícula de los médicos certificantes, como así también la información de los dictámenes de aptitud psicofísica y exámenes en Salud, resultantes de los exámenes preocupacionales que realiza esta Repartición a los agentes del GCBA

- Comunicar a los hospitales del GCBA las enfermedades prevalentes de sus respectivas Unidades de Organización, con el objetivo de poder establecer acciones de promoción y prevención.

- Participación activa en Entidades, Organizaciones, Asociaciones Nacionales e Internacionales de Medicina Laboral y Salud Ocupacional, incluyendo Congresos, Presencia en Jornadas y presentaciones de trabajos científicos.

- Cumplimiento del Convenio Específico entre el Ministerio de Hacienda y la Facultad de Medicina de la UBA. Incluye las siguientes actividades: creación y dictado del Curso de Postgrado de "Especialista de Sistemas de Medicina Laboral", desarrollo del proyecto de Investigación sobre patología laboral ya iniciado, continuidad del Ciclo de Conferencias en Salud Pública sobre temáticas laborales, organización de la III Jornada del Servicio para la Promoción de la Salud Laboral.

- Gestión para el desarrollo de nuevos Convenios Específicos con Universidades y otras entidades académicas: Asociación Argentina de Psicólogos Laborales APSILA, Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires: incluye pasantías y rotación de alumnos por la DGAMT, capacitación e investigación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 42.Protección y prevención en Medicina Laboral

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

DESCRIPCIÓN:

- Convenio con motivo de la participación en un programa radial donde la DGAMT tendrá una columna mensual a cargo

- Continuar con el Trabajo de intervención del "Equipo de Mediación en Conflictos Laborales"

- Funcionamiento de las Áreas: "Potencial Humano", "Trabajadores de edad", "Convenios y Pasantías" e "Investigación".

- Optimización de los recursos humanos profesionales y administrativos con el fin de proceder a completar la dotación, con el objetivo de brindar una mejora en el servicio de atención a los agentes del GCBA.

Programa: 42 Protección y prevención en Medicina Laboral

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**67.465.614**
Personal Permanente	59.956.917
Personal Transitorio	5.677.957
Asignaciones familiares	508.523
Asistencia social al personal	992.762
Contratos por Tiempo Determinado	329.455
Bienes de consumo	**751.875**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	33.305
Pulpa,papel, cartón y sus productos	200.995
Productos químicos, combustibles y lubricantes	435.435
Productos de minerales no metálicos	6.070
Productos metálicos	4.400
Otros bienes de consumo	71.670
Servicios no personales	**1.448.030**
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.388.030
Pasajes, viáticos y movilidad	60.000
TOTAL	**69.665.519**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 43.Asuntos Laborales y Previsionales

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

El programa se encarga de prestar asesoramiento en los aspectos técnico jurídicos inherentes a los asuntos laborales de carácter individual. Asimismo, presta asesoramiento previsional y diseña políticas de retiro para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Durante el 2017 se creó la Gerencia Operativa de Asuntos Contenciosos a fin de dar una mayor eficiencia y celeridad a las actuaciones judiciales que ingresen al Ministerio de Hacienda relacionadas con las presentaciones efectuadas por personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por otro lado, en relación a las políticas de retiro, se creó un nuevo régimen de retiro voluntario dirigido a aquellos trabajadores que se encuentren percibiendo el subsidio mensual para ex combatientes de las Islas Malvinas.

Asimismo, se continuó implementando el régimen general de retiro voluntario para los trabajadores próximos a la edad jubilatoria que no contaren con los años de aportes requeridos por la normativa.

En 2018 se seguirán llevando a cabo las tareas de asesoramiento jurídico en temas laborales y previsionales tanto para las reparticiones como para los empleados del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En concordancia con lo expuesto, se promocionará e intensificará la tarea desarrollada por la Unidad Local de Atención Transitoria (ULAT), proyectando suscribir un nuevo convenio que prevea la conexión a base de datos de ANSES.

Asimismo, se proseguirá con el dictado de talleres relativos a la Ley 471 y sobre aspectos previsionales.

Programa: 43 Asuntos Laborales y Previsionales

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**39.959.002**
Personal Permanente	31.558.414
Personal Transitorio	7.608.779
Asignaciones familiares	210.741
Asistencia social al personal	581.068
Bienes de consumo	**87.775**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	53.240
Pulpa,papel, cartón y sus productos	10.340
Productos químicos, combustibles y lubricantes	495
Productos metálicos	4.400
Otros bienes de consumo	19.300
Servicios no personales	**221.895**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	146.165
Pasajes, viáticos y movilidad	60.000
Otros servicios	15.730
Bienes de uso	**123.350**
Activos intangibles	123.350
TOTAL	**40.392.022**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 44.Planificación y Control Operativo

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

DESCRIPCIÓN:

En el programa se llevan a cabo medidas para coordinar la formulación presupuestaria del gasto en personal, realizar la planificación del personal conjuntamente con las distintas jurisdicciones del Gobierno, desarrollar iniciativas y normas para el control de asistencia del personal y administrar los sistemas de control de presentismo.

Durante 2017 se trabajó conjuntamente con la Dirección General Administración y Liquidación de Haberes y la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto en mejorar el proceso de formulación presupuestaria del gasto en personal.

Asimismo, se crearon Plantas Orgánico Funcionales de distintas reparticiones de Gobierno, de manera de garantizar de forma estable y permanente la prestación de los servicios que brindan.

Por otra parte se trabajó en la integración de los sistemas de Licencias y de Control Biométrico de Presentismo, con el objetivo de avanzar en la implementación de un sistema único y homogéneo de control de asistencia.

En 2018 se trabajará en disponibilizar a las distintas reparticiones del Gobierno información detallada respecto a la ejecución del gasto en personal, de manera de descentralizar su seguimiento.

Asimismo, se diseñarán tableros de control de recursos humanos que sirvan de apoyo a las distintas Direcciones Generales de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos en la toma de decisiones.

Paralelamente, se continuará trabajando con las distintas reparticiones de Gobierno para asistirlas en la planificación de su dotación, mediante el diseño de metodologías de análisis y la determinación de indicadores de carga de trabajo.

Programa: 44 Planificación y Control Operativo

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**31.928.548**
Personal Permanente	22.381.891
Personal Transitorio	8.973.186
Asignaciones familiares	104.089
Asistencia social al personal	469.382
Bienes de consumo	**1.394.711**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	82.015
Pulpa,papel, cartón y sus productos	79
Productos químicos, combustibles y lubricantes	87
Otros bienes de consumo	1.312.530
Servicios no personales	**3.328.200**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	676.100
Pasajes, viáticos y movilidad	140.000
Otros servicios	2.512.100
TOTAL	**36.651.459**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 45.Desarrollo del Servicio Civil

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

En el programa se llevan a cabo actividades para la operación de los mecanismos de carrera de los agentes de la administración pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires regidos por la ley N° 471 - de Relaciones Laborales. A su vez se propician modificaciones escalafonarias y del esquema de remuneraciones.

En septiembre de 2017 se dio un anticipo a cuenta de la implementación del Nuevo Régimen Escalafonario y de Carrera Administrativa aprobado por Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 y en julio de 2018 se realizará el reescalafonamiento del personal del escalafón general y los cuerpos artísticos y escenotécnicos.

En 2018 se llevarán adelante convocatorias para la cobertura de cargos de régimen gerencial reglamentados por el Artículo 34 de la citada Ley. A su vez se desarrollarán concursos públicos de ingreso a la planta permanente, de acuerdo a lo estipulado por el Art 6 de la citada normativa, y búsquedas internas propiciando la movilidad funcional del personal del Gobierno. Los sistemas informáticos utilizados para la administración de dichos procesos continuarán en desarrollo evolutivo.

También se continuará con la asistencia en el diseño, administración y gestión del sistema de Evaluación de Desempeño. El sistema informático utilizado para la administración de dicho proceso continuará en desarrollo evolutivo.

A su vez través de este programa presupuestario se realiza el diseño e implementación de acciones de mejora en el diseño de la estructura orgánico funcional, tanto de nivel gerencial como de jefaturas del régimen escalafonario y de carrera administrativa. Para tal actividad será necesario en 2018 continuar realizando relevamientos de campo en las distintas reparticiones de gobierno como la elaboración de parámetros y criterios para su análisis.

Programa: 45 Desarrollo del Servicio Civil

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**24.687.915**
Personal Permanente	18.715.892
Personal Transitorio	5.538.758
Asignaciones familiares	70.375
Asistencia social al personal	362.890
Bienes de consumo	**110.490**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	77.230
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.515
Productos químicos, combustibles y lubricantes	495
Productos metálicos	4.400
Otros bienes de consumo	25.850
Servicios no personales	**4.057.090**
Alquileres y derechos	21.615
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.203.620
Publicidad y propaganda	1.538.755
Pasajes, viáticos y movilidad	132.600
Otros servicios	1.160.500
TOTAL	**28.855.495**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 46.Relaciones Laborales

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

El programa se lleva a cabo actividades para asegurar el cumplimiento de aspecto legales, y el asesoramiento a funcionarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de relaciones laborales preventivas, negociación colectiva y conflictos laborales regidos por la ley Nº471 de Relaciones Laborales y los Convenios Colectivos de Trabajo.

A su vez administra bajo estricto control y seguimiento los aspectos legales relacionados con la registración de los agentes que gozan de tutela sindical de las asociaciones sindicales con ámbito de representación en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las actas paritarias instrumentadas.

Se asesora en lo concerniente a la normativa laboral, a las reparticiones interviniendo en la conformación de los acuerdos paritarios sectoriales correspondientes a todos los Ministerios del GCABA.

En 2018 se continuará trabajando en la optimización temprana de los lineamientos de comunicación de las novedades y modificación de la normativa laboral; coordinando las acciones a través de los canales y métodos definidos para la prevención de los conflictos laborales en las reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; registrando y generando indicadores relacionados con la gestión de relaciones laborales, optimizando metodologías de organización y archivo centralizado de la información referida, incorporando las modificaciones en el registro único de agentes con tutela gremial.

En lo concerniente al registro de agentes con mandatos y tutelas gremiales se continuará trabajando en la optimización de detección temprana de los vencimientos de mandatos, identificando previamente reparticiones dependientes, funciones, categorías laborales, edades, y toda información de relevancia a fin de poder garantizar que todos los actos eleccionarios se realicen de acuerdo a derecho y cumplimentando la Resolución 255/03.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 46.Relaciones Laborales

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

DESCRIPCIÓN:

Se continuarán optimizando las herramientas informáticas a fin de garantizar una respuesta en línea a los distintos requerimientos de las dependencias, para ello se perfeccionarán los circuitos internos de la repartición con cuatro objetivos en vista: la mejora en los flujos de los distintos procesos, la integración de información externa e interna, la definición de parámetros de aprobación y supervisión. Este proceso no será estático, sino que se encuentra sujeto a una mejora continua en función de los servicios que se prestan a las áreas del Ejecutivo. Las herramientas informáticas que se han incorporado en el presente año fueron el software Power BI y el QlikView.

Asimismo, se incorporará como herramienta soporte un clipping y auditoria de medios, el cual nos brindará mayor nivel de análisis y detalle respecto de relevamiento de información y cobertura de los temas relacionados con manifestaciones, eventos, medidas de fuerza previstas y ejecutadas por las diferentes entidades gremiales que se encuentren vinculadas a áreas del GCABA, de la Provincia de Buenos Aires y a nivel Nacional.

Programa: 46 Relaciones Laborales

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**11.643.645**
Personal Permanente	7.573.203
Personal Transitorio	3.851.751
Asignaciones familiares	45.507
Asistencia social al personal	173.184
Bienes de consumo	**75.390**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	54.960
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.475
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.295
Productos metálicos	780
Otros bienes de consumo	16.880
Servicios no personales	**180.880**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	19.260
Pasajes, viáticos y movilidad	80.000
Otros servicios	81.620
TOTAL	**11.899.915**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 30.RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo fundamental lograr una adecuada relación fiscal con el Gobierno Nacional y con los Gobiernos Provinciales, promoviendo el cumplimiento de la Constitución Nacional en la búsqueda de un sistema de coparticipación basado en criterios objetivos de reparto.

Una proporción de los recursos de la Ciudad no proviene de la recaudación propia sino de la que realiza el Gobierno Nacional quien, según la naturaleza del impuesto, lo coparticipa con las demás jurisdicciones incluyendo a la Ciudad de Buenos Aires. Otra parte de los recursos locales puede provenir de transferencias del Gobierno Nacional con fines específicos.

Por este motivo, la durante el presente el ejercicio 2018 se realizarán las siguientes acciones:

Asistir y participar en las reuniones de la Comisión Federal de Impuestos y el Consejo Federal de Inversiones en representación de los intereses de la Ciudad de Buenos Aires.

Elaborar informes y estudios que permitan delinear los términos de las futuras Leyes de Coparticipación de Impuestos, reforma tributaria, Responsabilidad Fiscal y otras materias de su competencia.

Elaborar y difundir en la página de internet, el seguimiento trimestral de la ejecución presupuestaria, esquema ahorro inversión financiamiento e indicadores de seguimiento de gestión, permitiendo comparaciones homogéneas con los presupuestos provinciales y del Gobierno Nacional. Todos ellos de acuerdo a los criterios establecidos por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Estimar la proyección diaria, mensual y anual de los recursos de coparticipación federal que provienen del régimen general de la Ley 23.548 y de la Ley 23.966,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 30.RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES

DESCRIPCIÓN:

suministrándosela a la Tesorería General de la Ciudad para su mejor previsión de fondos.

Efectuar el seguimiento de los recursos que remite el Gobierno Nacional en concepto de Coparticipación Federal (Ley 23.548), Fondo Nacional de la Vivienda, Impuesto a los Activos, el Fondo Federal Solidario y otras transferencias, procurando la normalización de los envíos, cuando existieren diferencias, demoras, incumplimiento de normativas u otras incidencias que alteren su habitual remisión.

Asistir a requerimiento de las autoridades del Ministerio de Hacienda o al Organismo de la Administración que solicite su intervención, en materia de transferencia de competencias, órganos, servicios o funciones desde el ámbito del Gobierno Federal al del Gobierno de la Ciudad.

Participar y gestionar ante el Gobierno Nacional los reclamos por transferencias incumplidas y participar en las negociaciones de acuerdos por deudas. Asistiendo a la Procuración General de la Ciudad en las acciones que ésta inicie con la materia de especialidad de la Dirección General.

Realizar el seguimiento del cumplimiento del "Acuerdo Nación-Provincias" celebrado entre el Estado Nacional, las provincias y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 18 de mayo de 2016 y que fuera ratificado por la Ley Nacional Nº 27.260 y local Nº 5.603.

Programa: 30 RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.310.035**
Personal Permanente	4.459.687
Personal Transitorio	314.910
Asignaciones familiares	6.025
Asistencia social al personal	94.238
Gabinete de autoridades superiores	1.435.175
Bienes de consumo	**69.600**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.000
Otros bienes de consumo	51.300
Servicios no personales	**842.200**
Alquileres y derechos	41.300
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	701.500
Pasajes, viáticos y movilidad	89.700
Otros servicios	5.300
Bienes de uso	**46.200**
Maquinaria y equipo	45.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.200
TOTAL	**7.268.035**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 22.FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.GESTIÒN DE LA FLOTA AUTOMOTOR

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es llevar a cabo la coordinación y administración del parque automotor perteneciente al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, destacando para ello tareas tales como la compra y control de combustibles y lubricantes, adquisición y supervisión de repuestos, mantenimiento, reparación y aseguramiento integral de la misma (ambulancias, patrulleros de la Policía Metropolitana, vehículos oficiales etc.).

Las principales tareas desarrolladas en 2017 se centraron en:

Cumplir con las tareas de reparación y mantenimiento integral de los vehículos de la Flota Automotor del GCBA.

Conjuntamente con la Subsecretaria de Gestión Operativa se están informatizando los diferentes procesos orientados a eficientizar las tareas propias del organismo.

Por otra parte, se conformó lo comisión clasificadora de Bienes Muebles Registrables en Desuso con el objeto de proceder a la baja de los vehículos que se encuentran en desuso y su posterior subasta.

Se coordinó con la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Subsecretaría de Gestión Operativa la administración de las pólizas de seguros.

Se concluyeron los procesos se transferencias de las subastas efectuadas en 2016 y se entregaron las unidades adquiridas.

Por último cabe destacar que se encuentra en proceso de elaboración de pliegos para la licitación del mantenimiento edilicio (Reparación Galpón vehículos pesados, vehículos livianos, sótano de estacionamiento, lavadero, gomeria, trabajo de pintura interior y exterior, remodelación de la entrada principal, dada la dimensión de los vehículos que ingresan y egresan)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 22.FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.GESTIÒN DE LA FLOTA AUTOMOTOR

DESCRIPCIÓN:

LINEAS DE ACCION 2018

Se espera continuar cumplimentando con la totalidad de las reparaciones de los vehículos del parque automotor.

Se continuará con el control en materia de suministro de combustibles.

Se tramitarán subastas y donaciones necesarias según el estado de los vehículos, transfiriendo aquellos que correspondan a compradores o adjudicatarios de la donación.

Asimismo se prevé:

Trabajar conjuntamente con la Superioridad en la administración de la póliza de seguros que ampara al parque automotor.

Continuar con las tareas de patentamiento, altas, bajas de vehículos

Continuar con las tareas de remodelación del edificio.

Puesta en funcionamiento de la planta verificadora.

Continuar con la renovación del sistema informático (Computadoras, scanner, etc.).

Programa: 22 FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: D.G.GESTIÒN DE LA FLOTA AUTOMOTOR
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**46.997.718**
Personal Permanente	42.400.288
Personal Transitorio	2.160.047
Asignaciones familiares	298.102
Asistencia social al personal	704.106
Gabinete de autoridades superiores	1.435.175
Bienes de consumo	**68.705.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	62.750
Textiles y vestuario	462.930
Pulpa,papel, cartón y sus productos	85.540
Productos de cuero y caucho	1.903.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	57.909.680
Productos de minerales no metálicos	13.430
Productos metálicos	12.950
Minerales	770
Otros bienes de consumo	8.254.450
Servicios no personales	**30.601.543**
Servicios básicos	963.143
Alquileres y derechos	262.700
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.493.580
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.311.770
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	65.200
Impuestos, derechos, tasas y juicios	505.150
Bienes de uso	**12.402.000**
Construcciones	7.900.000
Maquinaria y equipo	4.502.000
TOTAL	**158.706.761**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

1. Análisis de Contexto.

1.1. Diagnóstico de la situación actual.

La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos se encuentra en una renovación y mejora de la infraestructura informática y tecnológica, como así también en la profesionalización de sus recursos con el fin de poder cumplir con sus objetivos, y brindarle continuamente al contribuyente de la C.A.B.A nuevos servicios que le permitan tener un acceso rápido y seguro a la información que conlleve a cumplimentar sus necesidades.

1.2. Perspectivas.

Las perspectivas se basan en la continuidad y culminación de todos los proyectos encarados por esta Administración Gubernamental, como así también la implementación de aquellos nuevos que garanticen una mejora en la eficiencia de la gestión administrativa tributaria y que promuevan el cumplimiento voluntario de los contribuyentes.

2. Objetivos de Política.

Los Objetivos de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos siguen los siguientes ejes:

-Incrementar la eficacia y eficiencia recaudadora en línea con la evolución esperada de las variables económicas de la ciudad y del país.

-Fortalecer el control de gestión con el fin de gerenciar la operación y tomar decisiones en base a información objetiva, confiable y oportuna.

-Mejorar la atención al contribuyente fomentando la cultura tributaria y el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

-Optimizar el modelo de operación de la Administración buscando maximizar el aprovechamiento de los recursos humanos, tecnológicos y financieros.

El cumplimiento de los mismos permitirá asegurar los recursos necesarios para garantizar el desarrollo y aplicación de las distintas políticas, que garanticen un mejor servicio y calidad de vida al ciudadano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. Lineamientos de acción.

Esta Administración Gubernamental implementa un plan estratégico que permite definición de indicadores e iniciativas vinculadas a los objetivos estratégicos identificados con el fin de lograr una mayor eficiencia en las áreas de su competencia:

-Continuar el desarrollo de una política fiscal, cada vez más justa y equilibrada, que permita generar un incremento en los Ingresos Tributarios, a fin de obtener los recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Gestión del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

-Ejecución de nuevos desarrollos que conlleven a optimizar la descentralización de trámites, con la finalidad de que los contribuyentes pueden acceder a los mismos en forma ágil y segura, a través de la facilidad de la Web, como por ejemplo la plataforma de tramitación a distancia (TAD) como medio de recepción y remisión de presentaciones, solicitudes, escritos, notificaciones y comunicaciones sin necesidad de trasladarse a la AGIP para llevarlos a cabo.

-Internalización e institucionalización de la planificación estratégica y el control de gestión como herramienta rectora del funcionamiento de la Administración Gubernamental.

-Masificar con la implementación del domicilio fiscal electrónico, lo que dará una mayor fluidez en el trato con el contribuyente y mejorará considerablemente los tiempos procesales.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

-Masificar la fiscalización remota electrónica que permitirá ampliar el universo de contribuyentes a fiscalizar, incrementando de esta manera la percepción del riesgo fiscal y la consecuente disminución en la evasión.

-Aumentar los cruces de información a realizar a partir de la aplicación del Sistema de Control de Operaciones en Tránsito (C.O.T)., mejorando y nutriendo las bases de datos de nuestro organismo.

-Ejercer una eficiente gestión de cobranza y fortalecer mediante los recursos necesarios el seguimiento de los casos más relevantes, fomentando el pago voluntario de los tributos, como así también agilizando los procesos judiciales.

-La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (AGIP) destaca la necesidad de trabajar sobre la dimensión social de la tributación, apoyándose en que derechos y deberes van juntos, posibilitando su cumplimiento y la convivencia democrática, basando sus proyectos en el trabajo básico de la Educación Tributaria, las relaciones con el Tercer Sector y la Educación Tributaria al aire libre.

-Continuar el intercambio de servicios prestados y recibidos con otras jurisdicciones, como así también celebrar acuerdos de colaboración con organismos públicos y/o privados, nacionales e internacionales.

-Continuar realizando acciones de fiscalización en la Ciudad, a los fines de verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias tendiente a combatir la evasión e informalidad que afectan la calidad de vida de los porteños.

-Continuar la incorporación de profesionales, técnicos e idóneos combinado con los planes de capacitación y desarrollo implementados en la AGIP, que permita optimizar la capacidad de gestión de la Administración Tributaria, aumentando la profesionalización y especialización de su planta permanente.

-La culminación en el desarrollo e implementación del Sistema Informático GIT (Gestión Integral Tributaria), dará paso a la etapa de mantenimiento evolutivo del

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

mismo; y luego se ingresará en un período de implementación de nuevos desarrollos relacionados, dándole un giro a la idea de organismo meramente recaudador, a través de la óptica de un sistema cerrado sin considerar en el entorno en el cual se desenvuelve.

Es de destacar que lo mencionado anteriormente son algunos de los proyectos que se llevan a cabo en forma permanente por esta Administración Gubernamental, que integran un Plan Integral de actualización y modernización de la política tributaria y sus servicios.

Dicho Plan por sus características excede el período del presente presupuesto.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
60	**0**	**602**				**ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS**	**0**	**2.619.851.243**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2.619.851.243**
60	**0**	**602**	**8612**			**DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS**	**0**	**329.245.831**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**329.245.831**
60	0	602	8612	89		SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.	0	326.245.831	0	0	0	0	0	326.245.831
60	0	602	8612	90		PLAN NACIONAL DE ESTADISTICA	0	3.000.000	0	0	0	0	0	3.000.000
60	**0**	**602**	**8618**			**ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS**	**0**	**2.290.605.412**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2.290.605.412**
60	0	602	8618	3		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84, 85, 86, 87 y 88.	0	516.748.519	0	0	0	0	0	516.748.519
60	0	602	8618	84		RELACIONES CON LA COMUNIDAD.	0	17.858.212	0	0	0	0	0	17.858.212
60	0	602	8618	85		DESARROLLO TECNOLÓGICO.	0	405.018.901	0	0	0	0	0	405.018.901
60	0	602	8618	86		FISCALIZACIÓN.	0	407.525.274	0	0	0	0	0	407.525.274
60	0	602	8618	87		RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.	0	928.790.392	0	0	0	0	0	928.790.392
60	0	602	8618	88		DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.	0	14.664.114	0	0	0	0	0	14.664.114

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**2.619.851.243**	**100,00**
Ingresos Tributarios	2.616.851.243	99,89
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	3.000.000	0,11
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**2.209.382.814**	**84,33**
Remuneraciones al Personal	1.498.961.025	57,22
Gastos de Consumo	710.421.789	27,12
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**410.468.429**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**410.468.429**	**15,67**
Inversión Real Directa	410.468.429	15,67
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**2.619.851.243**	**100,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**2.619.851.243**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***0***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**2.619.851.243**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***0***	
XII) Contribuciones Figurativas	**0**	**0,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2018 -2020

Jur	Og	UE	Pg	Sg	Py	Ac	Ob	Denominación	Unidad de Medida	Cantidad
60	602							ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS		
60	602	8612						DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS		
60	602	8612	89					SIST. ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD		
60	602	8612	89	0	1			AMPL. REM Y PUESTA EN VALOR		
60	602	8612	89	0	1	0	51	REMODELACION EDILICIA EDIFICIOS DGEYC	909.0.27.PORCENTAJE	100
60	602	8618						ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS		
60	602	8618	3					ACT. COM A LOS PROG 84,85,86,8		
60	602	8618	3	0	51			Ampliación, rem. y pta. en val		
60	602	8618	3	0	51	0	51	REMODELACION EDILICIA EDIFICIOS AGIP	909.0.27.PORCENTAJE	100
60	602	8618	85					DESARROLLO TECNOLÓGICO.		
60	602	8618	85	0	51			SIST. TRIBUTARIO DE LA CIUDAD		
60	602	8618	85	0	51	1000	0	ADMINISTRACION DE RECURSOS Y NUEVOS DESARROLLOS DEL SISTEMA TRIBUTARIO DE LA CIUDAD	909.0.27.PORCENTAJE	100
60	602	8618	85	0	51	2000	0	DISEÑO. DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS STC	909.0.3.ACCION	100

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
60	**0**	**602**				**ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS**	**2.619.851.243**
60	**0**	**602**	**8612**			**DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS**	**329.245.831**
60	0	602	8612	89		SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.	326.245.831
60	0	602	8612	90		PLAN NACIONAL DE ESTADISTICA	3.000.000
60	**0**	**602**	**8618**			**ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS**	**2.290.605.412**
60	0	602	8618	3		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84, 85, 86, 87 y 88.	516.748.519
60	0	602	8618	84		RELACIONES CON LA COMUNIDAD.	17.858.212
60	0	602	8618	85		DESARROLLO TECNOLÓGICO.	405.018.901
60	0	602	8618	86		FISCALIZACIÓN.	407.525.274
60	0	602	8618	87		RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.	928.790.392
60	0	602	8618	88		DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.	14.664.114

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Actividad 1.000 Conducción.

Actividad 2.000 Administración y Servicios Generales.

Actividad 10.000 Estadísticas sociodemográficas.

Actividad 11.000 Estadísticas económicas.

Actividad 12.000 Técnica, Administrativa y Legal.

Actividad 13.000 Estudios Económicos y fiscales.

Este Programa coordina la producción de estadísticas que contribuyen al funcionamiento integral de la Dirección General. También realiza el monitoreo de Programas propios, externos y de Gestión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La información ingresada tiene su tratamiento estadístico: control de calidad de los datos, codificación, archivo, procesamiento, integración de los datos en series y elaboraciones técnicas específicas.

Entre sus principales objetivos el Sistema Estadístico de la Ciudad genera información estadística continua proveniente de organismos gubernamentales y no gubernamentales, la realización de encuestas propias y para terceros (dependencias del GCABA y Universidades).

También se ocupa de la elaboración de metodologías de captación de datos, tiene activa participación en la realización de censos y la difusión de la información a través

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

de indicadores, series e informes estadísticos de variadas temáticas correspondientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por otra parte, junto al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) participa en la ejecución de los proyectos del Sistema Integrado de Información Sociodemográfica y Económica. Además ejerce la dirección y coordinación del Sistema Estadístico de la Ciudad (SEC).

Las estadísticas sociodemográficas se refieren a la información social y sectorial (condiciones de vida, salud, educación, desarrollo social, cultura, seguridad pública, esparcimiento, participación ciudadana, medio ambiente, demográficas, edificación etc.).

La Subdirección General de Estadísticas Sociodemográficas lleva a cabo diversos operativos de campo, como ser la Encuesta Anual de Hogares, que puede contener módulos especiales de profundización temática; y también operativos especiales, que dan respuesta a los requerimientos de otras Unidades Ejecutoras del Gobierno de la Ciudad y de otros organismos fuera del Gobierno de la Ciudad.

La Encuesta Trimestral de Ocupación e Ingresos (ETOI) es un operativo que permite la producción sistemática y permanente de indicadores laborales y de ingresos de los hogares y los habitantes de la Ciudad. El objetivo de la encuesta es tener un seguimiento trimestral y por zona geográfica de la Ciudad de las estadísticas vinculadas a la situación laboral y de ingresos de los hogares y de las personas residentes en la Ciudad de Buenos Aires. Se captan los rasgos estructurales de la realidad laboral y su dinámica, aplicando las recomendaciones metodológicas internacionales.

La Subdirección General de Estadísticas Económicas realiza distintas tareas con el objeto de producir información económica, lo cual permite contar con indicadores de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

actividad, ya sea a nivel global como sectorial, de la Ciudad, y de la evolución de determinados precios.

El Directorio de Empresas, que contiene el listado actualizado de unidades económicas ubicadas en el ámbito de la Ciudad, es utilizado como marco muestral para todas las encuestas económicas. Se elabora a partir de fuentes propias, fuentes externas y cuenta con un sistema de mantenimiento.

Dentro de la producción estadística debe destacarse el cálculo del Producto Geográfico Bruto (PGB), ya que resulta el indicador global- uno de los más relevantes- del nivel de actividad de la Ciudad de Buenos Aires. Su cálculo es sectorial y anual. Complementariamente, desde 2015, se difunde el Indicador Trimestral de la Actividad Económica (ITAE) que proporciona un anticipo del anual, de modo de ofrecer información oportuna para la toma de decisiones tanto a nivel oficial como privado.

Continúa la realización de la encuesta PGB, operativo anual destinado a relevar información económica de una muestra de alrededor de 3.600 empresas, pertenecientes a 17 sectores de actividad, que incluye el relevamiento al sector de Grandes Empresas y Servicios públicos. Como subproducto de la Encuesta PGB se realiza Encuesta Económica Trimestral (EET) que brinda información coyuntural de carácter económico, de una muestra de 597 empresas pertenecientes a 7 sectores de actividad.

Se continúa el cálculo del Índice de Precios al Consumidor de la Ciudad de Buenos Aires (IPCBA), indicador elaborado para medir los cambios en el tiempo del nivel de precios de los bienes y servicios adquiridos para el consumo por los hogares de la Ciudad. Información que se agrega a la que se venía elaborando en el Sistema de Canastas de Consumo y que permite su valorización mensual.

Se lanzó la difusión web del Sistema de Índices de Precios de la Construcción que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

incluye al Índice de Insumos de la Construcción (IIC) de la Ciudad de Buenos Aires- que mide las variaciones de precios de un conjunto determinado de productos y servicios del sector- al nuevo indicador Índice del Costo de la Construcción de la Ciudad de Buenos Aires (ICCBA)- referido a la evolución del costo de la construcción privada de edificios destinados a viviendas en la Ciudad- y la estimación de un indicador que mide la evolución del costo salarial de la construcción.

Vía web se lleva a cabo la Encuesta Industrial Mensual (EIM), que forma parte de un programa de relevamiento a la Industria Manufacturera cuyo objetivo es medir la actividad de dicho sector en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante indicadores de ingresos fabriles, ocupación, horas trabajadas, salarios y consumo de energía eléctrica.

Trimestralmente se realiza la Encuesta de Servicios Informáticos (ESIM), que tiene por objetivo conocer las características generales del sector en lo referido a la facturación, al mercado interno, externo y al personal ocupado.

Contnúa el operativo de campo Restaurantes, que tiene como objetivo recabar información de carácter mensual, a partir de la cual se estima la variación de precios en el sector y el nivel de ocupación del local. Para esto se realiza un relevamiento mensual a 370 establecimientos clasificados como restaurantes, en los principales polos gastronómicos de la Ciudad. Las variables relevadas son los precios efectivos al momento de la visita del encuestador en el establecimiento, de los productos y bebidas más relevantes del sector, como así también el porcentaje de cubiertos vendidos en el último mes.

A partir del Relevamiento y Procesamiento de información proveniente de la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL)- encuesta mensual realizada en conjunto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación que tiene como propósito medir la evolución del empleo privado formal en las empresas localizadas en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

la Ciudad que ocupan 10 o más personas- de la EAH, de la ETOI y de la EPH se obtiene tasas básicas del mercado de trabajo, indicadores de Empleo y Desocupación; Empleo Privado Formal; Empleo Registrado; Salario del sector formal e Ingreso de la ocupación principal.

Tras el propósito de medir la pobreza en la Ciudad de Buenos Aires en mayo de 2016 se construyeron las Líneas de pobreza e Indigencia, indicadores comparables a la región del Gran Buenos Aires. Su cálculo se realiza sobre la información resultante de la ETOI y la EAH y valorización a partir del IPCBA. La difusión de las Líneas es mensual.

La Subdirección General de Estudios Económicos y Fiscales tiene como objetivo la realización, publicación y difusión de informes y estudios relativos a la coyuntura macroeconómica y al sistema de ingresos y gastos públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Entre los principales temas de estudio se encuentran por un lado los vinculados al seguimiento de la evolución de los mercados (comercio minorista, inmobiliario, automotor, exportaciones, etc.), mientras que por el otro lado se aborda la recaudación tributaria de fuente propia de la Ciudad y el gasto. En general, cuando es posible, se presta especial énfasis en los aspectos de distribución geográfica a nivel comuna.

Es de suma importancia continuar con las relaciones institucionales de carácter profesional con otros organismos proveedores de servicios informáticos como el INDEC, que posibiliten la actualización tecnológica.

La Subdirección General Técnica, Administrativa y Legal asiste a la Dirección General en la revisión, adecuación y cumplimiento de los procedimientos, procesos y circuitos administrativos, coordinando los aspectos administrativos y legales

También planifica los actos vinculados a la gestión presupuestaria, contable,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

económica, financiera, de tesorería, patrimonial, edilicia, de personal y supervisión de cumplimiento de los procesos que determinen los órganos rectores del sistema de gestión pública, presupuesto, contabilidad, tesorería, compras y contrataciones y recursos humanos.

Coordina aspectos legales técnicos y de asuntos laborales e interviene en la tramitación de convenios celebrados con organismos internos y externos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Controla todos los actos administrativos para la aprobación de rendiciones correspondientes a los fondos asignados en sus distintas modalidades a la Dirección General, como así también gastos de imprescindible necesidad y/o urgencia. Aplica sobre la totalidad de los procesos de trabajo, actividades y tareas las indicaciones del Sistema de Gestión de Calidad con la finalidad de obtener productos y servicios certificados.

Este Programa brinda asesoramiento técnico sobre la medición física de los programas presupuestarios de las Unidades Ejecutoras del GCABA (etapa de la Formulación del Programa General de Acción de Gobierno), como para el Sistema Estadístico de la Ciudad.

Se asiste técnicamente aquellos requerimientos de muestreo solicitados por otras Reparticiones del Gobierno de la Ciudad.

Se informa y asesora sobre los aspectos técnicos y legales vinculados a la normativa estadística y censal en particular, y a toda otra normativa que rija las diferentes actividades del organismo, manteniendo actualizado el compendio de normativa legal y administrativa relacionada con el Sistema Estadístico Nacional y de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Se interviene en el resguardo del Secreto Estadístico, el acceso a la información o la protección de datos personales, como asimismo en el cumplimiento de la ley 451.

Este Programa mantiene vigente un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) certificado bajo la Norma ISO 9001:2008. Este modelo promueve la adopción de un enfoque basado en procesos cuando se desarrolla, implementa y mejora la eficacia de un sistema de gestión de la calidad, para aumentar la satisfacción de los usuarios (vecino, ciudadano, GCBA, otras entidades, etc.) mediante el cumplimiento de sus requisitos.

A través del Centro de Documentación y Atención al usuario se gestiona y mantiene un centro de documentación especializado en datos estadísticos sobre la ciudad de Buenos Aires acorde a los estándares internacionales de análisis formal y de contenido. Esto permite satisfacer los requerimientos de los usuarios.

La información estadística llega a todos los ciudadanos en general, difundiéndola a través la página web institucional www.estadisticaciudad.gob.ar, sus diferentes sub-portales y de sus redes sociales. Al mismo tiempo, se informa a los diferentes medios de comunicación para ampliar una mayor cobertura de la información recabada.

Cabe resaltar que diversos medios masivos de comunicación difunden los datos estadísticos elaborados por la Dirección General.

Con el fin de fomentar el desarrollo de la labor investigativa y científica se convocará nuevamente a la presentación de trabajos para el Concurso Anual de Artículos Científicos sobre Cambios demográficos

en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Se continuará con la coordinación de la gestión, el seguimiento y control de la contratación de personal de las diferentes áreas de la Dirección General, en función del presupuesto asignado y la programación establecida, asegurando su disponibilidad en tiempo y forma.

Se ha incorporado el diseño, desarrollo e implementación de las acciones de capacitación y apoyo al personal de la Dirección General, ya sea en coordinación con el Instituto Superior de la Carrera como con instituciones educativas afines.

Continuación de las tareas de los siguientes Operativos y Relevamientos: Actualización del Marco General de domicilios, Listado Edificación (Relevamiento y actualización de inmuebles).

Los productos más relevantes y continuos del Programa son:

1.Plan de Series Estadísticas actualizado.

2.Banco de datos con la información estadística de la Ciudad. Actualizado en forma permanente, a través de 4.200 cuadros aproximadamente.

3.Anuario Estadístico, publicación en la que se actualizan los datos anualmente a fin de exponer la sistematización de la información del Sistema Estadístico de la Ciudad.

4.Revista Población de Buenos Aires, revista semestral de datos y estudios sociodemográficos urbanos.

5.Los Informes de Resultados y otras publicaciones presentadas (Informes trimestrales de Ingresos y Gastos y diferentes publicaciones periódicas y no periódicas, etc.) permiten una difusión más oportuna de la información estadística.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

6.La asistencia técnica al Registro de la Producción Física Pública - Ley 70.

7.El Centro de Documentación permite brindar un adecuado servicio al público interno y externo, mediante la consulta referencial y préstamo bibliográfico.

8.La ejecución de relevamientos y/o trabajos de encuestas sobre temáticas específicas.

9.Cálculo del Producto Geográfico Bruto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

10.Elaboración de Indicadores laborales a partir de la información relevada en forma conjunta con el Ministerio de Trabajo de Nación y datos de la EPH de INDEC.

11.Cálculo de Índice de Precios al Consumidor de la Ciudad de Buenos Aires (IPCBA).

12.Determinación del Sistema de Canastas de la Ciudad de Buenos Aires que muestra la valoración de los gastos en consumo realizado por cinco tipos de hogares.

13.Elaboración del Sistema de Índices de Precios de la Construcción.

14.Cálculo de Líneas de Pobreza e Indigencia e Incidencia en las Condiciones de Vida.

15.Medición de Empleo e Ingresos de la población residente de la Ciudad.

Programa: 89 SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**143.317.123**
Personal Permanente	126.948.150
Personal Transitorio	10.193.043
Asignaciones familiares	407.254
Asistencia social al personal	2.224.720
Gabinete de autoridades superiores	2.518.646
Contratos por Tiempo Determinado	1.025.310
Bienes de consumo	**9.910.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	490.000
Textiles y vestuario	1.030.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.510.000
Productos de cuero y caucho	130.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	430.000
Productos de minerales no metálicos	210.000
Productos metálicos	130.000
Minerales	20.000
Otros bienes de consumo	5.960.000
Servicios no personales	**124.191.708**
Servicios básicos	1.403.544
Alquileres y derechos	7.750.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	17.086.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	49.712.164
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.850.000
Publicidad y propaganda	450.000
Pasajes, viáticos y movilidad	4.640.000
Otros servicios	26.300.000
Bienes de uso	**48.827.000**
Construcciones	12.027.000
Maquinaria y equipo	22.240.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	60.000
Activos intangibles	14.500.000
TOTAL	**326.245.831**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ENCUESTA ESTADISTICA	ENCUESTA	837.580

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 90.PLAN NACIONAL DE ESTADISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Actividad 10.000 - Censo de Población - Etapa pre-censal.

Actividad 11.000 - Convenio Marco Anual.

Actividad 12.000 - Estadística de la Ciudad.

Este Programa tiene como principal demandante al Instituto Nacional de Estadística y Censos, que como organismo rector del Sistema Estadístico Nacional genera información muy variada, que al ponerse a disposición de usuarios privados o gubernamentales posibilita llevar adelante distintos emprendimientos o acciones de gobierno.

Se pueden mencionar los Operativos más significativos:

-Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH), se realiza en forma mensual con el objeto de conocer las características generales del sector, en lo referido a la cantidad de habitaciones y plazas disponibles a la venta y efectivamente ocupadas, a la tarifa promedio por categoría, al personal ocupado durante el período de referencia y a la entrada de viajeros según el lugar de residencia habitual. La EOH releva la totalidad de los establecimientos hoteleros de la Ciudad de Buenos Aires categorizados como 3, 4 y 5 estrellas, hoteles boutique y apart-hoteles, más una muestra representativa de los hoteles categorizados como 1 y 2 estrellas, y de establecimientos para-hoteleros como hostels, residenciales y sindicales.

-Encuesta de Seguimiento de Obras (ESO), es un Operativo del tipo muestral con periodicidad mensual cuyo objetivo es realizar un seguimiento de las obras civiles de construcciones nuevas que se realizan en la Ciudad de Buenos Aires. Este operativo realiza un seguimiento presencial y telefónico de la totalidad de obras civiles de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 90.PLAN NACIONAL DE ESTADISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

construcciones nuevas que se realizan en la Ciudad, utilizando como insumo los permisos de obra.

En este Programa se incluyen las tareas de relevamiento y encuestas que se llevan a cabo dentro del Plan Anual Nacional de Estadísticas que forman parte del Convenio Marco Anual firmado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y esta Dirección General de Estadística y Censos.

Esta Dirección General es la responsable ante el Subsistema Nacional de Estadísticas Vitales, del Sistema de Estadísticas Vitales de la CABA, que comprende los hechos ocurridos y registrados en la Ciudad referidos a los matrimonios, nacimientos, defunciones, divorcios y uniones civiles. En dicho marco se controlan, codifican, ingresan, consolidan bases y procesan tabulados para cada hecho vital lo que permite el estudio de las características demográficas de la población.

Asimismo participa en el Sistema Integrado de estadísticas sociodemográficas proveniente de registros administrativos y otras fuentes de datos sectoriales existentes en la CABA con el objetivo de iniciar la evaluación de cada fuente para su posterior utilización en el cálculo de indicadores sociodemográficos (por área de interés social de la provincia) y mantener y actualizar los contactos con los organismos provinciales productores de información.

El Programa de análisis demográfico cuyo objetivo es que el INDEC como órgano rector del Sistema Estadístico Nacional brinde capacitación, asesoramiento y lineamientos generales para la realización de estudios en el marco del Análisis Demográfico y la elaboración de Estimaciones y Proyecciones de población; elaboración de indicadores y documentos de investigación para su futura publicación en la Serie Análisis Demográfico del INDEC. La DGEyC asistirá a los Talleres Nacionales de capacitación organizados en el marco de esta actividad como así también a las capacitaciones para el estudio de la pobreza a nivel nacional y su posible

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 90.PLAN NACIONAL DE ESTADISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

utilización a nivel de la CABA.

Cabe mencionar que en la etapa pre-censal se desarrollan diversas tareas preparatorias, como ser:

-Actualización de la Cartografía Censal.

-Actualización del listado de viviendas.

-Confección del Cronograma de Capacitación.

-Conformación de la Estructura Censal.

-Planificación de la distribución del material para el operativo censal.

-Planificación de operativos de recuperación.

Programa: 90 PLAN NACIONAL DE ESTADISTICA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**3.000.000**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.000.000
TOTAL	**3.000.000**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ENCUESTA ESTADISTICA	ENCUESTA	11.600

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84, 85, 86, 87 y 88.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:

Actividad 1-Conducción.

Entre los principales objetivos de esta actividad se hallan:

Diseñar el plan estratégico que permita la infraestructura, la provisión y asignación de recursos humanos y tecnológicos para el cumplimiento de las metas de esta Administración Gubernamental; así también implementar las acciones relativas a la capacitación del personal de esta Organización, con el fin de lograr una mayor eficiencia y eficacia en las áreas de su competencia.

Afianzar la cultura tributaria y potenciar el fortalecimiento institucional.

Promover y coordinar los procedimientos a fin de inculcar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una cultura tributaria brindando la información que permita percibir lo beneficioso de ser cumplidor ante el fisco no solo para el contribuyente, sino para la implementación y el financiamiento de las políticas públicas requeridas por los vecinos en su conjunto.

Actividad 2-Administración y Servicios Generales.

Tiene como objetivo atender la gestión económico-financiera, contable, patrimonial, de servicios y de Recursos Humanos de la Administración Gubernamental, de acuerdo a las necesidades operativas del organismo.

Las principales líneas de acción a desarrollar abarcan, entre otras, la gestión de las adquisiciones, registro y mantenimiento de bienes y servicios, la gestión de los sistemas de reclutamiento, selección, contratación, formación, etc. del personal, el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84, 85, 86, 87 y 88.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

seguimiento de la ejecución presupuestaria, la planificación de la política salarial de compensaciones y beneficios, la administración de los fondos y valores, y la programación de pagos.

Actividad 9-Unidad de Auditoría Interna.

Realiza tareas de fiscalización en la Jurisdicción teniendo en cuenta las normas de control interno dictadas por la Sindicatura de la Ciudad, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente. A su vez, evalúa la existencia de lineamientos y estándares de seguridad para la protección de la información.

Actividad 10-Planificación y Control.

Esta actividad apunta a garantizar la eficiencia, eficacia y calidad de las acciones de la AGIP, a través del desarrollo de acciones transversales de asistencia en materia de planificación, coordinación, tecnologías de la información y normas. Partiendo de la política presupuestaria de la organización, se desarrollarán acciones y proyectos en pos de la modernización, con los siguientes objetivos:

-Generar y mejorar los sistemas informáticos para la digitalización y automatización de procedimientos internos y de los trámites e intercambios con el contribuyente, con el fin de eficientizar y despapelizar al organismo:

-Internalizar e institucionalizar la planificación estratégica y el control de gestión como herramientas rectoras del funcionamiento de la Agencia:

-Optimizar y transparentar los procesos internos

-Garantizar el funcionamiento de los sistemas y la infraestructura informática y de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84, 85, 86, 87 y 88.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:
comunicaciones, en un ambiente de seguridad y de forma eficiente.

Programa: 3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84, 85, 86, 87 y 88.

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**324.854.261**
Personal Permanente	280.936.745
Personal Transitorio	14.874.938
Asignaciones familiares	1.090.883
Asistencia social al personal	5.010.302
Gabinete de autoridades superiores	22.941.393
Bienes de consumo	**14.478.750**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.926.000
Textiles y vestuario	757.400
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.705.500
Productos de cuero y caucho	25.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	290.950
Productos de minerales no metálicos	26.200
Productos metálicos	533.000
Minerales	1.500
Otros bienes de consumo	7.213.200
Servicios no personales	**146.345.508**
Servicios básicos	4.607.118
Alquileres y derechos	1.505.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	47.662.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.074.892
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	23.380.000
Publicidad y propaganda	8.827.698
Pasajes, viáticos y movilidad	3.047.300
Impuestos, derechos, tasas y juicios	36.000
Otros servicios	41.205.000
Bienes de uso	**31.070.000**
Construcciones	18.300.000
Maquinaria y equipo	11.130.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	260.000
Activos intangibles	1.380.000
TOTAL	**516.748.519**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Educación Tributaria

La formación en los valores, normas y actitudes propios de la vida en democracia es el eje primordial del proyecto que presentamos desde la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (AGIP). El proyecto destaca la necesidad de trabajar sobre la dimensión social de la tributación, apoyándose en que derechos y deberes van juntos, posibilitando su cumplimiento y la convivencia democrática.

El objetivo es promover el desarrollo de prácticas de ciudadanía en la comunidad, promoviendo actitudes de responsabilidad y compromiso frente al bien común. Entendemos que la dimensión social del tributo tiene que ver con la relación entre lo particular y lo colectivo, el aporte propio que se transforma en beneficios para todos, las obligaciones cumplidas que se transforman en necesidades satisfechas.

El eje primordial del programa es la formación en valores, normas, actitudes propias de la vida en democracia, el debate de ideas, la aceptación de las mayorías y minorías, la valoración del bien común, y el rol social de los impuestos de la Ciudad de Buenos Aires.

Por esta razón, nos parece importante trabajar con los distintos actores que conforman la sociedad para que conozcan sus responsabilidades cívicas, sepan sus derechos y deberes, y construyan una visión crítica respecto a la sociedad en la que viven. Esta convicción nos lleva a sumar esfuerzos hacía la formación de un ciudadano responsable y creativo, que tienda a hacer posible una transformación profunda y real de la sociedad.

Desde el programa se cree que es posible colaborar en el desarrollo de las capacidades que intervienen en la formación ética y ciudadana de la población objetivo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:
Esta se compone de: niños, niñas y adolescentes, estudiantes universitarios, contribuyentes y ciudadanía en general. El objetivo es transmitir los pilares que rigen el programa: -La importancia, la valoración y el cuidado de los espacios y los bienes públicos. -La diferencia entre los bienes públicos y los bienes privados. -Las dificultades y repercusiones de la evasión de impuestos. -La importancia de la solidaridad, el compromiso y el respeto entre ciudadanos. -El rol social de los impuestos. -Conocer los impuestos que recauda la Administración. -La enseñanza de los deberes y derechos que rigen nuestra sociedad democrática. -La difusión de las prácticas de ciudadanía. -La difusión del circuito del Presupuesto Público. Líneas de Acción: 1 - Educación Tributaria Nivel Primario: actividades en escuelas públicas y privadas. Está estrategia está orientada a que los chicos comprendan qué son los impuestos y cuál es su finalidad, que sepan las diferencias entre los bienes públicos y los bienes privados, reconozcan qué impuestos recauda la Administración Gubernamental de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Ingresos Públicos, tematicen y problematicen las prácticas culturales de la ciudadanía, y desarrollen actitudes de responsabilidad y compromiso frente al bien común y los espacios públicos.

Para esto, se llevan a cabo obras de teatro y sketchs, talleres pedagógicos para 5°, 6° y 7° grado y su ejercitación en el aula a cargo de docentes. Todas las divisiones de séptimo grado que participaron de alguna de estas actividades son invitadas a participar del concurso "¿Para qué sirven los impuestos?

1.1-Concurso ¿Para qué sirven los impuestos?

Este concurso está enmarcado en la celebración del Día de la Cultura Tributaria (declarado el 8 de junio por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires) destinado a alumnos de 7° grado de las escuelas públicas y privadas de la ciudad. Los niños deben expresar en un afiche, de forma creativa y artística, la respuesta a la pregunta para qué sirve los impuestos. Los diez afiches más votados pasan a una instancia final en la que mediante una jornada de juegos recreativos, se obtiene una división ganadora que accede a un viaje educativo.

1.2 - Semana del tributo.

En 2012, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declaró el 8 de junio como el "Día de la Cultura Tributaria", donde se conmemoró los 125° años de la creación de la Dirección General de Rentas de la Ciudad de Buenos Aires. Su objetivo es promover y difundir el valor de la Cultura Tributaria y la función social del tributo.

Desde aquel año y durante dicha semana, desde la AGIP se realizan distintas actividades relacionadas con la temática.

2 - Educación Tributaria Nivel medio:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

-Charlas Taller.

Se dictan charlas taller teórico- prácticas sobre Educación Tributaria, ciudadanía y valores a los alumnos de 3°, 4° y 5° año de las escuelas secundarias públicas y privadas de la ciudad. Los temas tratados son: participación ciudadana, el pago voluntario de los impuestos y su diferencia con los servicios, características de la AGIP y su diferencia con la AFIP, bienes y servicios públicos y privados, características de los comprobantes válidos y no válidos, presupuesto participativo, el concepto de evasión, los valores de la vida en democracia y la capacidad contributiva de los ciudadanos.

-Concurso ¡mi factura por favor!

Esta estrategia tiene el propósito de brindar a los adolescentes elementos que les permitan comprender la realidad y analizar distintas alternativas, para generar propuestas concretas que contribuyan a la consolidación de la cultura democrática. Se abordan aspectos de la cultura tributaria, en el marco de la formación ética y ciudadana, a través de un concurso educativo destinado al nivel secundario.

Este concurso pretende brindar información a los adolescentes que les permita conocer las distintas funciones que cumple el ente recaudador, para que, desde temprana edad, desarrollen una cultura tributaria. Asimismo, pretende a través del intercambio y fundamentalmente del trabajo en equipo, concientizarlos respecto del rol social de los tributos como medio para satisfacer las necesidades de toda la comunidad.

El concurso "MI FACTURA POR FAVOR" permite:

-Colaborar con los ámbitos educativos en la formación en valores y la construcción

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:
de ciudadanía. -Desarrollar la comprensión del sentido social de los tributos. -Valorizar el rol social del organismo tributario nacional y local. -Aumentar el pago voluntario de las obligaciones tributarias. -Reflexionar sobre la necesidad de erradicar la evasión, la elusión, el contrabando y el trabajo no registrado. -Promover la integración e intercambio, el trabajo en equipo y la solidaridad entre alumnos y docentes. -Colaborar con los ámbitos educativos en la formación en valores y la construcción de ciudadanía. -Desarrollar la comprensión del sentido social de los tributos. -Valorizar el rol social del organismo tributario nacional y local. -Aumentar el pago voluntario de las obligaciones tributarias. -Reflexionar sobre la necesidad de erradicar la evasión, la elusión, el contrabando y el trabajo no registrado. -Promover la integración e intercambio, el trabajo en equipo y la solidaridad entre alumnos y docentes. A partir del año 2017, con la intención de enriquecer la experiencia de los alumnos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

y docentes que participan del concurso, se lleva a cabo un encuentro nacional entre los ganadores de las distintas jurisdicciones. Los participantes compartirán sus vivencias, los conocimientos adquiridos y el aprendizaje obtenido. Asimismo, se profundizarán los lazos entre las administraciones tributarias que organizan el concurso.

3- Actividades con docentes:

Se brindan cursos de capacitación para docentes sobre Educación Tributaria y formación Ciudadana en Escuela de Maestros del Ministerio de Educación CABA. Se entrega material didáctico a los docentes de primaria y secundaria a fin de que puedan continuar profundizando los contenidos vistos en las actividades llevadas a cabo en el marco del programa.

4- Libros de Cuentos:

Estos libros fueron pensados desde el equipo de Educación Tributaria de la AGIP como un nuevo disparador y una nueva estrategia, deseando promover conductas sociales referidas a la convivencia social, organizada en torno a un sistema de valores, principios y leyes cuyo propósito es garantizar el respeto social y propiciar la construcción del bien común.

Los mismos están destinados a chicas y chicos de 6 a 12 años. Sus cuentos no hablan de impuestos ni de contribuciones, sino que reflejan esos valores que necesitamos para seguir construyendo ciudadanía y capital social.

5- Participación en ferias:

Desde el año 2011 se participa en la Feria del Libro Infantil y Juvenil que se lleva a cabo con periodicidad anual. En el año 2017 se comenzó a participar en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:

6- Interrelación con Organismos:

Interrelación con otros organismos de la Ciudad de Buenos Aires entre los que se destacan la Secretaria de Integración social y Urbana dependiente de la Jefatura de Gabinete y el Ministerio de Educación. Además, con la Administración Federal de Ingresos Públicos, Administraciones tributarios subnacionales englobadas en el Ceats y con las universidades públicas y privadas.

6.1-En conjunto con el Cedel que depende de la Secretaria de Integración Social y Urbana y AFIP, se llevan a cabo encuentros con los vecinos del Barrio 31 para trasmitir los valores del programa. Así como los beneficios de formalizar la actividad económica desarrollada. De esta manera, podrán tener acceso al crédito, a una cuenta bancaria, y a los beneficios de la Seguridad Social. Asimismo, cabe destacar que estos organismos cuentan con una dependencia en el Barrio en la que se presta asesoramiento al ciudadano y pueden hacer trámites y consultas.

6.2-Junto con la AFIP, se lleva a cabo una iniciativa denominada Núcleos de Asistencia Fiscal. Esta busca generar un vínculo con los futuros profesionales de Ciencias Económicas y propiciar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de la ciudadanía. Mediante convenios con las universidades (UADE, UCA, UBA, DI TELLA entre otras), los alumnos de carreras de Ciencias Económicas dan asesoramiento técnico tributario a la comunidad universitaria. De esta manera, podrán obtener una vivencia práctica sobre la profesión, se les inculcara el sentido social de los impuestos, ética profesional y la importancia de dar un servicio a la comunidad, serán facilitadores y promotores del cumplimiento fiscal y difundirán entre los contribuyentes la información necesaria para facilitar la comprensión de sus obligaciones fiscales.

7- Pagina Web y redes sociales:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

UNIDAD RESPONSABLE:	**ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

Estos canales de comunicación nos permiten dar a conocer las actividades que se realizan en el programa, así como mantener una continua y fluida comunicación con los alumnos, docentes y con la comunidad en general.

Programa: 84 RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**2.119.200**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	262.000
Textiles y vestuario	550.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	213.500
Productos de cuero y caucho	1.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.100
Productos de minerales no metálicos	5.000
Productos metálicos	7.400
Minerales	1.000
Otros bienes de consumo	1.069.600
Servicios no personales	**14.969.012**
Alquileres y derechos	655.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.467.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.014.012
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.981.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.000
Otros servicios	5.851.000
Bienes de uso	**770.000**
Maquinaria y equipo	410.000
Activos intangibles	360.000
TOTAL	**17.858.212**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	EDUCACION TRIBUTARIA	PARTICIPANTE	38.750

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 85.DESARROLLO TECNOLÓGICO.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:

La Administración Gubernamental es un área clave dentro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, toda vez que la eficiencia y eficacia en su accionar garantizan el 80 % de los recursos corrientes para el ejercicio en cuestión. Habida cuenta de lo anterior reviste gran importancia el uso de tecnologías de la información, con equipamiento estratégico de avanzada, estableciendo una plataforma tecnológica moderna, segura, confiable y disponible, que soporte el sistema de información necesario, a fin de alcanzar las metas de esta AGIP.

El modelo a seguir está basado en las nuevas tendencias a nivel mundial atadas al cambio de paradigma vigente, que establece la implementación de un mayor y mejor servicio a través de plataformas WEB cuyo propósito es que el contribuyente pueda resolver sus trámites en forma remota tratando de disminuir considerablemente el número de operaciones del tipo presencial. Asimismo La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos hace especial hincapié en el uso de tecnologías que ayudan a fomentar la fiscalización tanto presencial como electrónica, y que generen un aumento de la percepción del riesgo fiscal para los contribuyentes porteños, situaciones que traen aparejado el crecimiento en la recaudación.

En virtud de lo anteriormente expuesto y relacionado con las pautas establecidas en el Plan de Gestión se buscará:

Promover acciones inherentes a la capacitación del personal, promover el desarrollo de conocimientos técnicos con tecnologías informáticas compatibles, que faciliten la operatividad diaria y la disponibilidad de herramientas de autogestión y la producción de información confiable para la toma de decisiones

Potenciar a la AGIP en su gestión, a través de herramientas de Business Intelligence que permitirán contribuir a los Objetivos Estratégicos de la Sub-Dirección

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 85.DESARROLLO TECNOLÓGICO.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

General de Sistemas de la AGIP y facilitar un espacio de interacción entre los funcionarios del Organismo y el entorno tecnológico en donde se gestiona la Información; brindando la documentación necesaria en tiempo y forma de manera de asegurar la eficiencia para la toma de decisiones estratégicas, tácticas y operativas.

Incorporar el uso de BIG DATA de esta manera poder realizar el análisis de información disponible y calidad del dato. Impulso y generación de fuentes de información internas y externas. Integración masiva de información para el enriquecimiento de bases administradas por AGIP y la detección de patrones, anomalías y la predicción de comportamiento.

Atender los requerimientos de los distintos sectores de forma de poder desarrollar las aplicaciones y herramientas que garanticen la gestión de la Administración.

La culminación en el desarrollo e implementación del Sistema Informático GIT, dará paso a la etapa de mantenimiento evolutivo del mismo; y luego se ingresará en un período de implementación de nuevos desarrollos relacionados, tomando gran importancia el portal de pagos y los desarrollos web que acerquen al contribuyente a la Administración Gubernamental dándole un giro a la idea de organismo meramente recaudador, a través de la óptica de un sistema cerrado sin considerar en el entorno en el cual se desenvuelve

Por último se destaca la finalización del Centro de Procesamiento de Datos y los equipos de contingencia, de esta forma brindar un entorno de máxima seguridad a las operaciones a realizar.

Programa: 85 DESARROLLO TECNOLÓGICO.

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**1.693.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	168.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.000
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	1.510.000
Servicios no personales	**219.499.922**
Mantenimiento, reparación y limpieza	24.500.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.298.155
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	166.651.767
Otros servicios	10.050.000
Bienes de uso	**183.825.979**
Maquinaria y equipo	32.560.344
Activos intangibles	151.265.635
TOTAL	**405.018.901**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 86.FISCALIZACIÓN.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad lograr la eficiencia y eficacia en las acciones de control y verificación, que permitan constatar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Para ello, durante el transcurso del año 2018 se prevee:

Desarrollar Planes de Fiscalización que contemplen los distintos tipos de fiscalizaciones y de operativos a realizar, permitiendo efectuar verificaciones y controles sobre los contribuyentes en forma más ágil y eficaz.

Potenciar el proceso de fiscalización generando mayor percepción de riesgo sobre los contribuyentes a través de la realización de distintos tipos de operativos con la finalidad de inducir el cumplimiento voluntario de los mismos.

Establecer, modificar y actualizar procedimientos de fiscalización adecuándolos a la normativa vigente y a la realidad económica a los fines de poder dar cumplimiento a las metas previstas por esta Administración Fiscal.

Promover cursos de capacitación continua a fin de lograr la actualización permanente en los conocimientos de los agentes dependientes del área de Fiscalización.

Garantizar la eficiencia en los procesos de fiscalización tendientes a optimizar la recaudación tributaria, a los efectos de cumplimentar las metas previstas por esta Administración.

Establecer herramientas de gestión que permitan conocer y evaluar con el mayor grado de exactitud posible el rendimiento del área de fiscalización.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 86.FISCALIZACIÓN.

UNIDAD RESPONSABLE:	**ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

Implementar procedimientos de fiscalización a fin de unificar criterios a seguir por los auditores fiscales en casos análogos.

Programa: 86 FISCALIZACIÓN.

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**402.460.179**
Personal Permanente	388.745.879
Personal Transitorio	5.417.125
Asignaciones familiares	2.032.940
Asistencia social al personal	6.264.235
Servicios no personales	**5.065.095**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	437.265
Pasajes, viáticos y movilidad	4.627.830
TOTAL	**407.525.274**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 87.RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:

A efectos de poder articular las herramientas que permitan alcanzar el máximo control de las obligaciones fiscales reduciendo al mínimo las tasas de morosidad, la especulación, la evasión y el posible fraude fiscal, el programa está orientado a la acciones que permitan optimizar el Sistema Tributario de la Ciudad, a fin de dar cumplimiento a las metas previstas por esta Administración Gubernamental, como así también por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Continuo desarrollo de los procedimientos necesarios con el fin de mejorar la calidad de los servicios brindados al contribuyente, profundizando los canales de atención remota, proponiendo el diseño de un sistema integral que permita controlar la atención en todas sus formas y evaluar las sugerencias y reclamos realizados por parte de los vecinos.

Administrar los mecanismos que conlleven a una eficiente gestión de cobranza con el objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, fortaleciendo el seguimiento de los casos relevantes detectados y realizar la propuesta de normativas que permitan al contribuyente regularizar su situación ante el Fisco.

De igual modo coordinar las acciones que permitan elevar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Analizar la legislación y establecer los criterios en cuanto a la interpretación de la normativa tributaria y el resultado de su aplicación a los fines del perfeccionamiento del Sistema Tributario de la Ciudad.

Continuar con la implementación de nuevos proyectos, como la fiscalización del uso y ocupación del espacio público, contribución por Publicidad y gravámenes de estructuras, soportes y/o antenas, así como el desarrollo de acciones inherentes al

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 87.RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:

control de los contribuyentes mediante la utilización de perfiles de riesgo fiscal.

Realizar el análisis y evaluación del rendimiento y la eficiencia en la administración del sistema tributario.

Realizar los procesos tendientes a mantener actualizado la registración de la recaudación tributaria.

Efectuar informes periódicos acerca del comportamiento de la cobranza, analizando la evolución de la recaudación por tipo de tributo.

Coordinar los procedimientos de intercambio de información con otros organismos de recaudación y control impositivo, a fin de poder establecer la situación impositiva de los contribuyentes.

Definir las políticas a adoptar en el control, seguimiento y actualización del universo de Grandes Contribuyentes y de los Agentes de Recaudación.

Expandir las nuevas herramientas tecnológicas como el Domicilio Fiscal y la Fiscalización Electrónica.

Armonizar criterios en los mecanismos de comunicación, atención remota y acercamiento real con los Agentes de Recaudación.

Se realiza un seguimiento de la recaudación investigando el nivel, evolución, proyección y cumplimiento de la misma, su relación con las variables económicas fundamentales y su incidencia en la actividad económica.

Elaborar proyecciones mensuales de recaudación a fin de obtener un cálculo cercano a la realidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 87.RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Continuar con un plan integral que permita la infraestructura, la provisión de recursos humanos y tecnológicos necesarios para desarrollar un eficiente Sistema Tributario de la Ciudad, con el objeto de alcanzar las metas de la Organización.

Efectuar cruces constantes de información de la recaudación por impuesto con otros Organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Afianzar la cultura tributaria y potenciar el fortalecimiento institucional.

Con el objetivo de disminuir los tiempos de espera y trámite, ofrecer al contribuyente una fuerte apuesta a modernas herramientas (web, callcenter, ventanillas desconcentradas, digitalización y simplificación de procesos) etc.

Definir nuevas y mantener las actuales políticas que permitan la reducción de la evasión tributaria.

Implementar la metodología que permita la continuidad del desarrollo de actividades consignadas a la elaboración y actualización del Valor Inmobiliario de Referencia (VIR), del Valor Locativo de Referencia (VLR) y Valor Fiscal Homogéneo (VFH), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Continuar con la realización de estudios y análisis vinculados con valuaciones de mercado de terrenos y construcciones, a fin de elaborar y establecer valores referenciales y valuaciones fiscales para los inmuebles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; que se complementaran con comparativos de diferentes formas de valuación de inmuebles en distintos municipios y su relación con valores de mercado.

Efectuar relevamientos de campo a fin de generar y actualizar la base de datos con valores de mercado de diferentes destinos constructivos y localizaciones barriales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 87.RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.

UNIDAD RESPONSABLE:	**ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

Intervenir en los reclamos presentados por los contribuyentes contra la estimación del VIR, del VLR y del VFH, efectuando un análisis de los mismos, elaborando el pertinente informe, a fin de resolver la procedencia o no del reclamo interpuesto.

Realizar inspecciones y/o tasaciones necesarias en inmuebles, a efectos de resolver los recursos presentados contra la estimación del VIR, del VLR y del VFH.

Programa: 87 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**614.268.548**
Personal Permanente	587.717.947
Personal Transitorio	12.639.336
Asignaciones familiares	2.722.466
Asistencia social al personal	9.434.297
Contratos por Tiempo Determinado	1.754.502
Bienes de consumo	**1.154.940**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	529.350
Textiles y vestuario	150.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	295.650
Productos de cuero y caucho	3.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.600
Productos de minerales no metálicos	4.500
Productos metálicos	5.000
Minerales	1.000
Otros bienes de consumo	156.740
Servicios no personales	**313.146.904**
Servicios básicos	146.252.526
Alquileres y derechos	120.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	922.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.614.819
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	107.373.273
Publicidad y propaganda	150.000
Pasajes, viáticos y movilidad	4.627.831
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.000
Otros servicios	41.085.455
Bienes de uso	**220.000**
Maquinaria y equipo	100.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	10.000
Activos intangibles	110.000
TOTAL	**928.790.392**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 88.DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:

ACTIVIDAD: 10-DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.

El programa se encuentra a cargo de la Dirección General de Análisis Fiscal, teniendo como objetivo fundamental el análisis y actualización de la legislación tributaria de forma tal de asegurar e incrementar la recaudación, evitando prácticas de especulación, elusión y/o evasión de impuestos, propendiendo además a una mayor equidad y eficiencia del sistema tributario.

En el presente programa reviste particular trascendencia el análisis de la legislación para desarrollo de propuestas sobre innovaciones de proyectos de Ley de modificaciones del Código Fiscal y Ley Tarifaria para cada ejercicio fiscal, a los fines del perfeccionamiento del Sistema Tributario de la Ciudad. Como así también se comparan, estudian y conjugan normas reglamentarias e interpretativas de alcance general y se elabora el texto ordenado del Código Fiscal.

Asimismo a través de la generación de proyectos de normas impositivas de distintos rangos, se hace ostensible en el desarrollo y fortalecimiento de la relación existente entre el fisco y los contribuyentes afianzando la cultura tributaria, y de igual forma con el objeto de proveer el continuo mejoramiento de la calidad jurídico-técnica de la normativa a aplicarse.

El ambiente en el que se halla inserto el presente programa, está delimitado por las políticas tributarias nacionales y locales y su interacción con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se realiza un seguimiento de la recaudación investigando el nivel, evolución,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 88.DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

proyección y cumplimiento de la misma, su relación con las variables económicas fundamentales y su incidencia en la actividad económica.

Así también se confeccionan estudios comparativos entre los gravámenes de la Ciudad y otras jurisdicciones y se analiza la coyuntura económica y sus probables repercusiones sobre los ingresos fiscales de la Ciudad. Se desarrollan estudios económicos y normativos a efectos de adaptar las normas fiscales a la realidad económica, motivado por cambios de política económica, tributaria o exigencias propias de la economía real, brindando la información necesaria para la toma de decisiones.

ACTIVIDAD: 11-ANÁLISIS TÉCNICO-JURÍDICO FISCAL.

Dentro de la finalidad del programa se brinda asesoramiento jurídico en materia tributaria con distintos alcances y efectos, estableciendo los criterios que conlleven a la adecuada interpretación de la normativa vigente.

Emitir los informes técnico-jurídicos brindando respuesta a las Consultas Vinculantes, establecidas por la normativa vigente, que se formulen respecto de los impuestos, derechos y tasas cuya recaudación se encuentre a cargo de la AGIP, sobre situaciones de hecho concretas o proyectos de inversión.

Emitir informes técnico-jurídicos en las consultas en materia de interpretación de normas tributarias, por parte de las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las Cámaras representativas de distintas actividades y de los contribuyentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Intervenir en los recursos jerárquicos interpuestos en materia tributaria.

En tal sentido y en relación con la generalización del Impuesto de Sellos, se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 88.DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

produce un análisis desarrollado de las consultas sobre los casos particulares, en tiempos breves dado el carácter instantáneo del tributo en cuestión y la importancia de los actos gravados.

De igual modo se desarrolla la resolución de pedidos de condonación de deudas hasta el monto delegado al poder ejecutivo según lo dispuesto en el Código Fiscal vigente.

Por otra parte se realiza intervención técnica de factibilidad de otorgamiento de los planes de facilidades de pago en materia tributaria y reintegro de haberes de agentes y ex agentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo establecido en el Art. 134º del Código Fiscal y sus normas reglamentarias.

Intervenir en las actuaciones vinculadas con un "caso concreto" de acuerdo con los términos del artículo 24, inciso b) del Convenio Multilateral y en las actuaciones vinculadas con el Recurso de Apelación ante la Comisión Plenaria, de acuerdo con los términos del artículo 25 del Convenio Multilateral.

Emitir comunicaciones difundiendo las Resoluciones de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral para casos concretos y las normas generales interpretativas de las cláusulas del Convenio Multilateral de aplicación obligatoria para esta Jurisdicción entre las distintas dependencias del Organismo.

Promover la incorporación de profesionales, técnicos e idóneos combinado con la Implementación permanente de programas de capacitación del personal.

Programa: 88 DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**14.060.914**
Personal Permanente	12.566.900
Personal Transitorio	1.251.144
Asignaciones familiares	24.740
Asistencia social al personal	218.130
Bienes de consumo	**49.600**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	9.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.000
Productos metálicos	3.600
Otros bienes de consumo	22.200
Servicios no personales	**538.800**
Alquileres y derechos	8.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	396.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.900
Pasajes, viáticos y movilidad	107.000
Otros servicios	9.400
Bienes de uso	**14.800**
Maquinaria y equipo	6.800
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	8.000
TOTAL	**14.664.114**